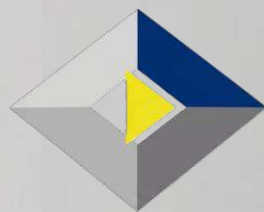


Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Accionistas y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **BDP Sociedad de Titularización S.A.** (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para entidades intermediarias del mercado de valores y la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización de Auditorías Externas y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), referidas a auditoría externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que la Sociedad cumpla con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos eventos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

<u>Cuestión clave de auditoría</u>	<u>Modo en el que se ha tratado la cuestión clave de auditoría</u>
Desarrollo, instalación e implementación de un Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) de BDP Sociedad de Titularización S.A. Durante la gestión 2025, la Sociedad llevó a cabo la migración de datos críticos desde los sistemas heredados ARGOS ST y ARGOS PAT hacia el nuevo sistema Web Core ERP, el cual constituye el núcleo principal para la gestión de sus operaciones y actualmente soporta 15 módulos del negocio. La complejidad del proceso de migración, la criticidad de la información contable y patrimonial, la integración de múltiples módulos del ERP, la infraestructura tecnológica asociada, así como la decisión de mantener operativos los servidores que alojaban los sistemas ARGOS anteriores de forma exclusiva para consulta histórica, generan un riesgo inherente sobre el ambiente de infraestructura tecnológica y la seguridad de la información. En ese contexto, consideramos este aspecto como una cuestión clave en la cual se concentró nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría realizados con relación a esta cuestión clave incluyeron, principalmente, lo siguiente: - Inspección documental, mediante la revisión de políticas, procedimientos y manuales relacionados con la gestión de los sistemas de información, la seguridad de la información y la continuidad operativa, así como actas de comités relacionados con tecnologías de la información, informes de seguimiento y reportes de la Subgerencia de Sistemas. - Seguimiento y pruebas de control, mediante la descripción y verificación de los controles internos aplicados sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, incluyendo la gestión de accesos, privilegios, contraseñas, monitoreo de sistemas, registros de auditoría y segregación de ambientes. - Evaluación integral de la transición tecnológica, mediante el análisis global de los controles aplicados y las verificaciones técnicas realizadas por la Administradora del Patrimonio, determinando si fueron suficientes para mitigar los riesgos críticos asociados a la migración y asegurar la fiabilidad de los reportes generados.

- Pruebas de conciliación y validación de datos, mediante la ejecución de conciliaciones detalladas entre los saldos de cierre de los sistemas heredados ARGOS ST y ARGOS PAT y los saldos de apertura cargados en el nuevo sistema Web Core ERP, asegurando la consistencia de las cifras financieras. Asimismo, se ejecutaron validaciones sobre el funcionamiento de los módulos clave relacionados con el ciclo de ingresos y activos, verificando que el registro contable de la facturación, los inventarios y las cuentas por cobrar se realice bajo las normas vigentes.
- Evaluación del tratamiento de sistemas heredados, mediante la revisión de la justificación de negocio para mantener operativos los servidores ARGOS exclusivamente en modo consulta.
- Revisión de infraestructura tecnológica y continuidad, mediante la inspección de los centros de datos y del lugar de resguardo de copias de seguridad de la información, incluyendo controles de acceso físico, medidas de seguridad y procedimientos de protección de los activos críticos.
- Análisis de evidencia operativa, mediante la revisión de formularios, planillas de roles, informes de parches, mantenimiento preventivo, resultados de pruebas de intrusión y registros de pruebas de continuidad.
- Revisión de cumplimiento de proveedores, verificando la aplicación del Plan Estratégico TI, políticas de seguridad, gestión de proveedores, contratos y evidencia de reportes al Directorio.

Los resultados de los procedimientos empleados proporcionaron evidencia suficiente y adecuada para respaldar nuestra conclusión sobre este hecho como cuestión clave.

<u>Cuestión clave de auditoría</u>	<u>Modo en el que se ha tratado la cuestión clave de auditoría</u>
Reconocimiento de los ingresos por estructuración y administración de Patrimonios Autónomos Al cierre del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró ingresos por un total de Bs2.307.249 derivados de la estructuración y administración de Patrimonios Autónomos. Estos ingresos provienen de acuerdos contractuales con los originadores y de las condiciones fijadas en los contratos de cesión o declaraciones unilaterales. Hemos definido este asunto como una cuestión clave de auditoría debido a su nivel de materialidad, ya que representan aproximadamente el 90% de los ingresos operativos totales. Asimismo, existe un riesgo inherente de incorrección material asociado a la naturaleza personalizada de cada patrimonio y de las cláusulas contractuales específicas establecidas en los contratos de cesión o en las declaraciones unilaterales	Nuestros procedimientos de auditoría realizados con relación a esta cuestión clave incluyeron, principalmente, lo siguiente: - Evaluamos el diseño y la implementación de los controles internos asociados al ciclo de ingresos, desde la firma del contrato inicial hasta el registro contable y la cobranza efectiva, para asegurar la integridad de los flujos derivados de la administración de los patrimonios. - Examinamos, mediante una muestra representativa, los contratos de estructuración con el fin de validar que los criterios utilizados para reconocer el ingreso son consistentes con las cláusulas contractuales y la transferencia efectiva de los servicios prestados. - Cotejamos los prospectos de emisión autorizados para cada Patrimonio Autónomo administrado, verificando que las comisiones establecidas sean consistentes con los importes reconocidos como ingresos contablemente. - Realizamos pruebas de recálculo aritmético sobre los ingresos contabilizados, contrastando las bases de cálculo y las periodicidades contra los términos establecidos en los prospectos de emisión de los Patrimonios Autónomos. - Realizamos pruebas de corte de operaciones y revisión de documentación de respaldo para confirmar que los ingresos fueron registrados en el periodo contable correspondiente (principio de devengado) y que cuentan con la evidencia suficiente que respalda la transacción.
Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.	

Otras cuestiones

Los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otro auditor independiente que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros en fecha 24 de febrero de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para entidades intermediarias del mercado de valores y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno de la Sociedad tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.

Audidores y Consultores

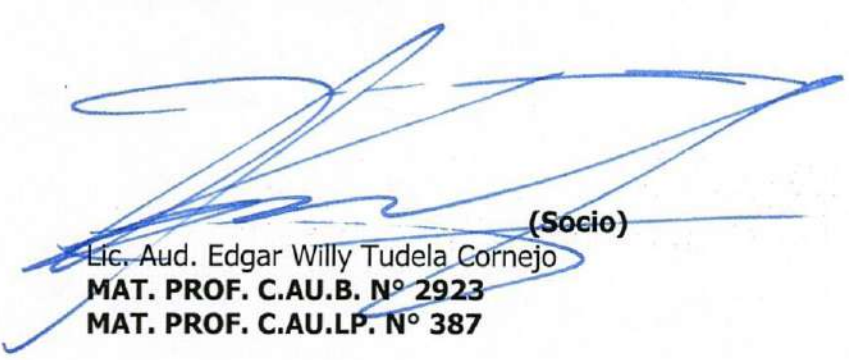
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe debido a las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en bolivianos)**

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4	7.469.424	8.210.669
Inversiones bursátiles en valores de deuda a corto	5	7.506.017	2.004.351
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	6	2.189.669	1.777.945
Total activo corriente		17.165.110	11.992.965
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones permanentes	7	27.558.004	32.155.342
Bienes de uso	8	4.071.442	4.172.807
Otros activos a largo plazo	9	6.754.428	6.751.746
Total activo no corriente		38.383.874	43.079.895
TOTAL ACTIVO		55.548.984	55.072.860
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	24	315.615.984	142.580.904
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	26	632.224.652	377.594.820
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	10	338.729	257.916
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	278.399	185.063
Total pasivo corriente		617.128	442.979
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones y previsiones a largo plazo	11	513.717	510.871
Total pasivo no corriente		513.717	510.871
TOTAL PASIVO		1.130.845	953.850
PATRIMONIO			
Capital social	12	40.128.510	40.128.510
Reserva legal	13	3.632.644	3.605.589
Reservas voluntarias	14	5.541.504	5.541.504
Reservas obligatorias	15	4.572.837	4.572.837
Resultados acumulados	16	542.644	270.570
TOTAL PATRIMONIO		54.418.139	54.119.010
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		55.548.984	55.072.860
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	24	315.615.984	142.580.904
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	26	632.224.652	377.594.820

Las notas 1 a 28 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

Alyaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración

Luis Hugo Mendizábal Catadora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en bolivianos)

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos	17	2.555.110	2.396.624
Cargos operativos	17	(1.240.593)	(1.217.281)
Margen operativo		1.314.517	1.179.343
Ingresos financieros	18	3.503.739	3.338.838
Cargos financieros	18	(20.658)	(765.866)
Margen financiero		3.483.081	2.572.972
Margen operativo financiero		4.797.598	3.752.315
Ingresos por recuperaciones	19	1.050.000	1.976.446
Cargos por activos irre recuperables	19	(1.123.932)	(999.130)
Margen de incobrabilidad		(73.932)	977.316
Resultados después de incobrables		4.723.666	4.729.631
Gastos de administración	20	(4.529.733)	(4.546.686)
Resultado operacional		193.933	182.945
Ingresos extraordinarios	21	109.100	87.000
Gastos extraordinarios	21	(7.736)	-
Ingresos de gestiones anteriores	21	10.915	7.992
Gastos de gestiones anteriores	21	(5.220)	(7.378)
Margen no operacional		107.059	87.614
Resultado antes de ajustes por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		300.992	270.559
Abonos por diferencia de cambio mantenimiento de valor		3	3
Cargos por diferencia de cambio mantenimiento de valor		(1.866)	(13)
Resultado antes de impuestos		299.129	270.549
Impuestos sobre las utilidades de la empresa		-	-
Resultado neto del ejercicio		299.129	270.549

Las notas 1 a 28 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

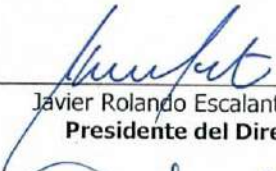
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en bolivianos)**

	Capital social Bs	Reserva legal Bs	Reserva voluntaria Bs	Ajuste por inflación de capital Bs	Ajustes por inflación reservas patrimoniales Bs	Total otras reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2023	32.336.700	3.589.424	5.541.504	4.533.438	39.399	4.572.837	7.807.996	53.848.461
Constitución de reserva legal aprobada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2024	-	16.165	-	-	-	-	(16.165)	-
Incremento de capital aprobada por Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio y 04 de septiembre de 2024	7.791.810	-	-	-	-	-	(7.791.810)	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	270.549	270.549
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>40.128.510</u>	<u>3.605.589</u>	<u>5.541.504</u>	<u>4.533.438</u>	<u>39.399</u>	<u>4.572.837</u>	<u>270.570</u>	<u>54.119.010</u>
Constitución de reserva legal aprobada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2025	-	27.055	-	-	-	-	(27.055)	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	299.129	299.129
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>40.128.510</u>	<u>3.632.644</u>	<u>5.541.504</u>	<u>4.533.438</u>	<u>39.399</u>	<u>4.572.837</u>	<u>542.644</u>	<u>54.418.139</u>

Las notas 1 a 28 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en bolivianos)

	2025 Bs	2024 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	299.129	270.549
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(154.729)	(487.478)
Previsiones	489.770	353.242
Provisiones	380.135	297.740
Depreciaciones y amortizaciones	148.747	158.773
Diferencias de cambio y reajustes	7	10
Variaciones por valuación a precios de mercado	5	389.396
Provisiones de incobrabilidad	73.932	(977.316)
Otros	(31.386)	(137.728)
A. Fondos aplicados a la utilidad del ejercicio	1.205.610	(132.812)
Cambios en Activos y Pasivos		
(Incremento) cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo	(434.005)	(1.542.374)
(Disminución) cuentas y documentos pendientes de pago diversos a corto plazo	(214.661)	(227.925)
(Disminución) otros pasivos a corto plazo	(185.063)	(144.189)
(Disminución) otros pasivos a largo plazo	(293.186)	(411.074)
B. Flujos originados por cambios en activos y pasivos operativos	(1.126.915)	(2.325.562)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	78.695	(2.458.374)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	-	-
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	-
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución en inversiones permanentes	786.134	5.392.638
(Incremento) bienes de uso	(35.120)	(106.874)
(Incremento) otros activos	(14.944)	(26.970)
(Incremento) Disminución inversiones bursátiles en valores representativos de deuda y renta variable	(1.556.010)	4.938.989
(Incremento) inversiones no registradas en bolsa	-	(4.100)
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(819.940)	10.193.683
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+II+III)	(741.245)	7.735.309
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	8.210.669	475.360
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL CIERRE DEL PERIODO	7.469.424	8.210.669

Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una Sociedad de objeto exclusivo, organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia, actualmente Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) con Matrícula N° 120791021.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente, mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la Escritura Constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4ª y 5ª del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de Titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de Titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aportes de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicables para Sociedad de Titularización. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en la Nota 2.1 siguiente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las mencionadas normas contables, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos, así como, los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 del 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Por lo que, los estados financieros de la Sociedad no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, a partir del 11 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia ha suspendido el ajuste integral por inflación de Estados Financieros establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante".

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**2.2 Presentación de estados financieros comparativos**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Para este propósito, la exposición de los saldos de los estados financieros se encuentra a valores históricos.

2.3 Criterios de valuación

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan y reexpresan de acuerdo con los tipos de cambio de compra del Banco Central de Bolivia vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta "Diferencia de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación neto".

La cotización oficial de compra del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de Bs6.86 por USD 1.

b) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo

Las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido en el Título I del Libro 8° "Metodología de Valoración" de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un hecho de mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.
- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**2.3 Criterios de valuación (Cont.)****b) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo (Cont.)**

- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".
- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el "Histórico de Hechos de Mercado" para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

c) Inversiones en operaciones de reporto

Las operaciones de venta en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportado y se registra contablemente en la cuenta de activo (derechos por operaciones de reporto) y en el pasivo (Obligaciones por operaciones en reporto), y se expone la obligación que tiene la Sociedad de recomprar los títulos vendidos en reporto en una fecha pactada y a un precio establecido.

Las operaciones de compra en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportador y se registra en las cuentas contables de activo (valores adquiridos en reporto) y (deudores por operaciones de reporto), contra una cuenta de pasivo (obligaciones por operaciones de reporto) al valor del contrato de reporto, con la obligación que tiene la Sociedad de revender los títulos adquiridos en reporto en una fecha pactada.

Al 31 de diciembre de 2025, BDP Sociedad de Titularización S.A., no posee operaciones de reporto; sin embargo, considera para futuras operaciones de reporto el Reglamento para Operaciones de Reporto vigente emitida por la ASFI mediante Carta Circular ASFI/765/2023 de 31 de marzo de 2023, carta Circular ASFI/766/2023 de 10 de abril de 2023 contenido en el Libro 4º Título IV de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.3 Criterios de valuación (Cont.)

d) Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo

Las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

e) Previsión por incobrabilidad de las cuentas pendientes de cobro diversos a corto plazo y de las inversiones

La previsión para inversiones se determina en función a la última calificación de riesgo del título valor emitida por una o más entidades Calificadoras de Riesgo y la aplicación de los porcentajes establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Calificación	% Previsión
I	AAA, AA, A	0%
II	BBB	15%
III	BB	30%
IV	B	45%
V	C	60%
VI	D	80%
VII	E	100%

La previsión para las cuentas pendientes de cobro diversas en función a los días transcurridos para el cual se aplica los porcentajes establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Días	Prob. de cumplimiento
I	de 0 a 89	0%
II	de 90 a 179	25%
III	de 180 a 269	50%
IV	de 270 a 329	75%
V	de 330 para adelante	100%

En lo que se refiere al plazo para la constitución de las provisiones, deberán constituirse dentro de los 90 días posteriores a la fecha en la cual fueron determinadas.

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**2.3 Criterios de valuación (Cont.)****f) Inversiones permanentes**

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesto de la siguiente manera:

f.1 Inversiones bursátiles

Su metodología de valoración se encuentra descrita en Nota 2.3 b)

f.2 Inversiones permanentes/financieras no registradas en bolsa

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones que la Sociedad posee en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se valúan a su valor de costo.

f.3 Activos financieros no registrados en bolsa

Corresponde al efectivo depositado en las cuentas de Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., para la administración de un portafolio de inversiones bajo un tipo de cuenta discrecional, donde se establecen los límites o parámetros para su inversión por cuenta y riesgo de la Sociedad, contabilizado de acuerdo con instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DSVI/CC2740/2021.

g) Documentos por cobrar a largo plazo

La cuenta documentos por cobrar a largo plazo se encuentra compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno, mismas que fueron provisionadas por incobrabilidad al 100%.

h) Bienes de uso

Los activos fijos están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. Dichos bienes, en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada, la cual se contabiliza de acuerdo a la vigencia del activo intangible.

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**2.3 Criterios de valuación (Cont.)****i) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, transcurridos más de noventa días de antigüedad en su empleo, el personal puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones al personal cubre el pasivo correspondiente al monto que por ley corresponde pagar al personal.

j) Patrimonio

El patrimonio de la Sociedad se registra a valores históricos, es decir que no fue actualizado por inflación a partir del 1° de enero de 2009, en cumplimiento a la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

k) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad y asesoramiento de estructuraciones para procesos de titularización que son reconocidos sobre la base contable de lo devengado.

l) Cargos operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo del área de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

m) Ingresos financieros

Los ingresos financieros corresponden a ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporto, ganancias por venta de inversiones, rendimientos de la cuenta remunerada, ganancias por valuación de inversiones a precios de mercado e ingresos de inversiones de renta variable por dividendos percibidos en inversiones permanentes, que se contabilizan por el método de devengado.

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**2.3 Criterios de valuación (Cont.)****n) Cargos financieros**

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado.

o) Ingresos extraordinarios

Corresponde al registro del pago único y extraordinario por daños y perjuicios correspondiente a la resolución de Contrato de Cesión con la empresa TERRAPUERTO S.A.

p) Ingresos y gastos de gestiones anteriores

Corresponde al registro de ingresos y gastos de ejercicios contables anteriores que por razones plenamente justificadas no fueron contabilizados oportunamente o surgieron producto de una reversión debidamente autorizada.

q) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N°843, modificada con la Ley N°1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y el Decreto Supremo N°24051 del 29 de junio de 1995. La tasa del impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones.

Asimismo, de acuerdo a la RND 102100000003 de fecha 19 de febrero de 2021 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales que modifica, la RND N°10-0034-16 del 19 de diciembre 2016, el alcance sobre los sujetos pasivos de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas AA-IUE, cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de la Sociedad, exceda el seis por ciento (6%), la utilidad neta imponible será gravada con una alícuota adicional del veinticinco por ciento (25%), dicha alícuota no será computable como un pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones.

r) Resultado del ejercicio

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir, que no fueron reexpresados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

NOTA 3: CAMBIOS EN PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante la gestión 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a Sociedades de Titularización.

NOTA 4: DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras	842.104	4.463.904
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras	6.627.320	3.746.765
	<u>7.469.424</u>	<u>8.210.669</u>

NOTA 5: INVERSIONES BURSÁTILES EN VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Valores emitidos por bancos y entidades financieras	2.073	8.286
Valores emitidos por empresas	5.267.470	18.903
Valores emitidos por patrimonios autónomos	2.236.474	1.977.162
	<u>7.506.017</u>	<u>2.004.351</u>

NOTA 6: CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas diversas	77.234	56.984
Cuentas pendientes de cobro a patrimonios autónomos	1.000	2.000
Documentos por cobrar	(1) 3.602.262	2.522.614
Otros servicios de titularización	17.420	80.744
Impuestos pagados	29.754	21.681
Compra de bienes y servicios	(2) 1.317.168	974.033
Personal de la empresa	191.121	70.046
Seguros pagados por anticipado	6.918	6.927
Otros pagos anticipados	53.274	20.427
(Previsión por incobrabilidad para cuentas pendientes de cobro diversas) (3)	(3.106.482)	(1.977.511)
	<u>2.189.669</u>	<u>1.777.945</u>

NOTA 6: CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO (Cont.)**Al 31 de diciembre de 2025**

- (1) La cuenta corresponde al siguiente detalle.
 - a. Corresponde al pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a AMECO S.A. ascienden a Bs1.148.551 y se ha provisionado su incobrabilidad al 100%.
 - b. Cupones pendientes de cobro de VTD's por Bs2.440.571.
 - c. Otras cuentas por cobrar Bs13.140.
- (2) Corresponde a los de pasajes aéreos por Bs210 pagos anticipados para el Desarrollo del Sistema Institucional por Bs887.375 y a los desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliario realizados a la empresa que realiza el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto de construcción de edificio BDP Sociedad de Titularización S.A. y Banco de Desarrollo Productivo SAM por Bs429.583.
- (3) Corresponde a Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO S.A. por Bs1.148.551 y VTD's – CRP vencidos por Bs1.884.000; asimismo, la Previsión de las comisiones pendientes de cobro por Bs73.931.

Al 31 de diciembre de 2024

- (1) La cuenta corresponde al siguiente detalle.
 - a. Corresponde al pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a AMECO S.A. ascienden a Bs1.148.551 y se ha provisionado su incobrabilidad al 100%.
 - b. Cupones pendientes de cobro de VTD's por Bs1.365.260.
 - c. Otras cuentas por cobrar Bs8.803.
- (2) Corresponde a los pasajes aéreos por Bs3.692 pagos anticipados para el Desarrollo del Sistema Institucional por Bs541.575 y a los desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliario realizados a la empresa que realiza el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto de construcción de edificio BDP Sociedad de Titularización S.A. y Banco de Desarrollo Productivo SAM por Bs428.766.
- (3) Corresponde a Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO S.A. por Bs1.148.551 y VTD's – CRP vencidos por Bs828.960.

NOTA 7: INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		2025	2024
		Bs	Bs
Inversiones bursátiles	(1)	15.913.884	21.334.541
Inversiones permanentes no registradas en bolsa	(2)	4.819.800	4.819.800
Inversiones financieras no registradas en bolsa	(3)	6.824.320	6.824.320
Activos financieros no registrados en bolsa	(4)	-	231.721
(Previsión por incobrables para inversiones permanentes)	(5)	-	(1.055.040)
		27.558.004	32.155.342

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 Bonos emitidos por Bancos y Entidades Financieras por Bs633.040 y Bs790.775, Bonos emitidos por Empresas por Bs4.941.284 y Bs12.454.634 y Valores de Deuda de Titularización por Bs10.339.560 y Bs8.089.132, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad posee:
- 48 acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. equivalentes al 9.836% del capital de esa Sociedad los cuales al momento de su adquisición poseían un valor de Bs828.211 y de acuerdo a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la gestión 2020 y protocolizada en la gestión 2021, se tuvo un incremento del valor nominal de las acciones de Bs3.990.989, al cierre el valor ascienda a Bs4.819.200.
 - 6 cuotas de participación de Datacom S.R.L. las cuales al momento de su adquisición tenían un valor de Bs600, están valuadas al costo al cierre de gestión.
- (3) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad posee:
- 11.440 acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. equivalentes al 0,089% del capital de esa Sociedad, las cuales tenían un valor al momento de su adquisición de Bs3.084.935 y durante las gestiones 2012 a 2015 tuvieron un incremento de valor por Bs3.737.385 por la valuación del Valor Patrimonial Proporcional alcanzando a Bs6.822.320.
 - 2 acciones en YPF Refinación equivalente al 0,000233% del capital de esa Sociedad las cuales al momento de la adquisición poseían un valor de Bs1.000, posteriormente, de acuerdo a Junta Extraordinaria de Accionistas de marzo de 2010, capitalizó resultados acumulados y emitió acciones por Bs1.000 al cierre el valor nominal asciende a Bs2.000.
- (4) El importe corresponde a la cuenta renumerada que se mantiene con Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024 tiene un saldo de Bs0 y Bs231.721, respectivamente, este concepto se encuentra registrado en la cuenta 140.05 "Activos Financieros no Registrados en Bolsa", de acuerdo a Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.
- (5) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las Previsión de las inversiones realizadas en VTD's del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035 por Bs0 y Bs705.040, VTD's del Patrimonio Autónomo NUEVATEL BDP ST 049 por Bs0 y Bs350.000.

NOTA 8: BIENES DE USO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025

	Valores del activo Bs	Depreciación acumulada Bs	Valores netos Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	2.224.682	(815.064)	1.409.618
Mobiliario y enseres	360.655	(338.557)	22.098
Equipos e instalaciones	387.073	(354.112)	32.961
Equipos de computación	1.195.289	(1.102.421)	92.868
	6.681.596	(2.610.154)	4.071.442

Al 31 de diciembre de 2024

	Valores del activo Bs	Depreciación acumulada Bs	Valores netos Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	2.224.682	(758.680)	1.466.002
Mobiliario y enseres	360.655	(331.203)	29.452
Equipos e instalaciones	387.073	(343.289)	43.784
Equipos de computación	1.160.872	(1.041.200)	119.672
	6.647.179	(2.474.372)	4.172.807

Las depreciaciones de los bienes de uso cargadas a los resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de Bs136.485 y Bs151.621, respectivamente.

NOTA 9: OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
BIENES DIVERSOS		
Otros bienes	(1) 6.723.898	6.723.898
ACTIVOS INTANGIBLES		
Activos intangibles	298.117	283.173
(Amortización acumulada de activos intangibles)	(2) (267.587)	(255.325)
	6.754.428	6.751.746

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se realizó la reclasificación de la deuda de Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) por Bs6.723.898, considerando el Testimonio N°115/2022 Escritura Pública de Cumplimiento de Obligación con Prestación Diversa a la Debida, suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. (BDP ST) y Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA), documento mediante el cual PENSA transfiere un inmueble a favor de BDP ST como pago total de la deuda.

(2) Las amortizaciones de activos intangibles cargadas a los resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de Bs12.262 y Bs7.152, respectivamente.

NOTA 10: CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Documentos pendientes de pago	43.160	54.960
Dividendos por pagar	95	95
Fondo de pensiones (Patronales)	12.178	11.849
Caja de salud	23.778	22.743
Otros	4.675	4.549
Fondo de pensiones (Laborales)	27.340	26.486
Acreedores fiscales por retenciones a terceros	4.704	1.755
Retención RC-IVA a funcionarios	-	87
Acreedores por impuestos	58.244	30.214
Acreedores por compra de bienes y servicios pendientes de pago	164.555	105.178
	338.729	257.916

NOTA 11: PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Provisiones y provisiones a corto plazo		
Primas	193.738	90.183
Aguinaldo	-	-
Otros beneficios sociales	-	-
Auditoría externa	8.700	10.899
Otras provisiones	75.961	83.981
	278.399	185.063
Provisiones y provisiones a largo plazo		
Indemnizaciones	513.717	510.871
	513.717	510.871

NOTA 12: CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la Sociedad es de Bs63.680.000 dividido en 636.800 acciones ordinarias, cada una por un valor de Bs10.

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre 2023, está conformaba por Bs32.336.700 correspondientes a 323.367 acciones, durante la gestión 2024 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 11 de junio, modificada y complementada mediante en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de septiembre, la cual determino reducir el valor nominal de las acciones de Bs100 a Bs10 y capitalización de utilidades acumuladas por Bs7.791.810 ascendiendo a un capital pagado de Bs40.128.510 correspondiente a 4.012.851 acciones, con modificaciones a sus Estatutos y Escritura Pública de Constitución según Testimonio 5074/2024 de 03 de diciembre de 2024 y Certificado de Registro de Aumento de Capital Nro. 654730/2024 de SEPREC. La composición accionaria es la siguiente:

	2025	%	2024	%
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	4.012.791	99,999%	4.012.791	99,999%
Otros accionistas	60	0,001%	60	0,001%
	4.012.851	100%	4.012.851	100%

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de Bs13,56 y Bs13,49, respectivamente.

NOTA 13: RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades de cada ejercicio a la Reserva Legal, hasta completar una suma equivalente al 50% del capital pagado.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI), debe destinarse a la Reserva Legal el importe equivalente cuando menos al 10% de las utilidades líquidas anuales.

En fecha 31 de marzo de 2025, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas donde se determinó realizar la constitución de la Reserva Legal sobre la base del 10% de las utilidades de la gestión 2024.

NOTA 14: RESERVAS VOLUNTARIAS

La Junta General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo en fecha 10 de abril de 2023 y la Junta General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo en fecha 31 de marzo de 2022, determinaron mantener la reserva voluntaria de Bs5.541.504 destinada a: i) Proyecto de Renovación Tecnológica Bs1.500.000 y ii) Futuras Contingencias en caso de incobrabilidad Bs4.041.504, constituida mediante Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2021.

NOTA 15: RESERVAS OBLIGATORIAS**a) Ajustes por inflación de capital**

Se contabilizaron los ajustes por la actualización en moneda constante de la cuenta Capital pagado de la Sociedad, durante la gestión 2008.

b) Ajuste por inflación de reservas patrimoniales

Se contabilizaron los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas de reservas del patrimonio de la Sociedad, durante la gestión 2008.

Los saldos de estas cuentas solamente pueden ser capitalizados o utilizados para absorber pérdidas acumuladas, el saldo total al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs4.572.837.

NOTA 16: RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representa los resultados acumulados y el resultado del período a esas fechas, pudiendo observar el mismo en el Estado de Evolución del Patrimonio.

NOTA 17: INGRESOS Y CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos por administración de patrimonios autónomos	1.545.247	1.930.320
Ingresos por estructuración y asesoría	1.009.863	466.304
	<u>2.555.110</u>	<u>2.396.624</u>
CARGOS OPERATIVOS		
Cargos por administración de patrimonios autónomos	(323.120)	(344.866)
Cargos por estructuración	(917.473)	(872.415)
	<u>(1.240.593)</u>	<u>(1.217.281)</u>

NOTA 18: INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Rendimientos por disponibilidades	312.650	286.132
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	1.619.968	1.549.735
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores de renta	-	324.946
Rendimientos por inversiones no registradas en bolsa	761.987	432.119
Utilidad en venta de valores en inversiones bursátiles	809.134	377.441
Ganancias por valuación de valores a precios de mercado	-	355.330
Rendimientos por activos financieros no registrados en bolsa	-	13.135
	<u>3.503.739</u>	<u>3.338.838</u>
CARGOS FINANCIEROS		
Cargos pagados por obligaciones en operaciones bursátiles	(20.653)	(21.137)
Pérdida en venta de valores de inversiones bursátiles	-	(4)
Pérdida por valuación de valores a precios de mercado	(5)	(744.725)
	<u>(20.658)</u>	<u>(765.866)</u>

NOTA 19: INGRESO POR RECUPERACIONES Y GASTOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
INGRESOS POR RECUPERACIONES		
Recuperaciones por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda (1)	1.050.000	1.976.446
CARGOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES		
Cargos por activos irrecuperables (2)	(1.123.932)	(999.130)
	<u>(73.932)</u>	<u>977.316</u>

- (1) Corresponden a la liberación de las provisiones de incobrabilidad de VTD's - PTL.
- (2) Corresponden a la constitución de provisiones de incobrabilidad por el deterioro de la calificación de riesgo de los VTD's del Patrimonio Autónomo NUEVATEL BDP ST 049 y constitución de provisiones de incobrabilidad de comisiones pendientes de cobro de VTD's - CRP.

NOTA 20: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Gastos de personal	(3.518.221)	(3.348.645)
Servicios contratados	(282.917)	(366.767)
Seguros	(28.717)	(28.896)
Comunicaciones y traslados	(69.613)	(92.031)
Impuestos	(148.203)	(174.835)
Mantenimiento y reparaciones	(63.488)	(47.900)
Depreciaciones de desvalorizaciones de bienes de uso	(136.485)	(151.621)
Amortización de activos intangibles	(12.262)	(7.152)
Otros gastos de administración	(269.827)	(328.839)
	<u>(4.529.733)</u>	<u>(4.546.686)</u>

NOTA 21: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores	10.915	7.992
Gastos de gestiones anteriores	(5.220)	(7.378)
Ingresos extraordinarios	(1) 109.100	87.000
Gastos extraordinarios	(7.736)	-
	<u>107.059</u>	<u>87.614</u>

(1) Corresponde al registro del pago único y extraordinario por daños y perjuicios correspondiente a la resolución de Contrato de Cesión con la empresa TERRAPUERTO S.A.

NOTA 22: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían activos gravados ni de disponibilidad restringida.

NOTA 23: RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Los Estatutos de la Sociedad, en el Título VI, artículo 86, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas resultantes de un balance preparado de acuerdo a normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.

NOTA 24: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Custodia de valores del patrimonio autónomo	315.615.724	142.580.644
Custodia de documentos del patrimonio autónomo	1	1
Otros bienes de la entidad	259	259
	315.615.984	142.580.904

NOTA 25: POSICIÓN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses de acuerdo con el siguiente detalle:

	2025 M/E	2024 M/E
Activo		
Disponibilidades	520.787	368.696
Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	2.073	2.073
Inversiones bursátiles de renta variable	-	-
Cuentas pendientes de cobro diversas	6.284	6.284
Inversiones permanentes	279.555	350.302
Total activo	808.699	727.355
Pasivo		
Total pasivo	-	-
Posición neta - activa (pasiva)	808.699	727.355

Los activos y pasivos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en moneda extranjera fueron convertidos al tipo de cambio oficial de US\$ 1 por Bs6.86. La Sociedad mantiene una posición neta activa en moneda extranjera, principalmente por sus cuentas bancarias e inversiones en dicha moneda. En consecuencia, se considera que la exposición al riesgo cambiario no es significativa frente a eventuales modificaciones en el tipo de cambio oficial.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan en el ANEXO A adjunto.

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El Originador cedió los Derechos sobre los Flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en marzo de 2027.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB, CRP-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs62.640.000 con vencimiento en marzo de 2027.

El Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 27 de MARZO de 2017, mediante Resolución ASFI N° 392/2017 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-CRP-001/2017. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRESPAL – BDP ST 035 en las series "CRP-TD-NA, CRP-TD-NB Y CRP-TD-NC".

En Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de fecha 12 de enero de 2024, reinstalada el 15 de enero de 2024, se aprobó la redención anticipada mensual por Bs100.000,00 (Cien mil 00/100 bolivianos), desde el mes de enero de 2024 hasta mayo de 2024, contra el otorgamiento de una garantía prendaria sin desplazamiento de maquinaria por un monto mínimo de Bs1.312.499,98 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100 bolivianos).

En fecha 1° de febrero de 2024, CRESPAL informó que fue notificado por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. con Circular ASFI/1159/2024, donde la Gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales dispuso una retención de fondos hasta el monto de Bs1.550.740.

En fecha 2 de febrero de 2024, mediante consulta rápida en Derechos Reales, se tomó conocimiento del asentamiento de 5 (cinco) gravámenes por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre la planta de Laboratorios CRESPAL S.A. adicionales a lo informado en el Hecho Relevante de 27 de febrero de 2023, misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo.

En fecha 14 de febrero de 2024, el Originador informó que fueron notificados con nuevas retenciones en fechas 6 y 7 de febrero de 2024 por los importes de hasta Bs1.682.190 y por Bs1.636.412, respectivamente; además que fueron notificados con anotaciones preventivas que interpuso el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre el inmueble de propiedad del Originador. Asimismo, el Originador indicó que estas retenciones emergen del incumplimiento a los compromisos arribados con las Autoridades del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en los meses de mayo y julio 2023.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)

En fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Raúl Crespo Vásquez, Gerente General de Laboratorios Crespal S.A., informó mediante correo electrónico que; en fecha 6 de mayo de 2024, se presentó una demanda de declaratoria de quiebra ante el Juzgado Público Civil y Comercial 4 de la ciudad de "El Alto", la cual fue admitida el 31 de mayo de 2024.

En fecha 28 de junio de 2024, BDP ST, en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, recibió notificación del Juzgado 4º Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, respecto del Auto de Admisión de la Demanda de Quiebra presentada por Laboratorios Crespal S.A.. Posteriormente, BDP ST solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) la autorización para la liquidación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035. Sin embargo, la ASFI respondió el 8 de julio de 2024, mencionando que la quiebra o liquidación del Originador no constituye una causal de liquidación según el Artículo 23 del Decreto Supremo N°25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, y por lo tanto, no se ajusta a la normativa del Mercado de Valores.

En fecha 25 de julio de 2024, el Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados contratados por el Patrimonio Autónomo, presentaron el memorial de apersonamiento ante el Juzgado de la Quiebra el cual tiene por efecto que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035.

El Originador incumplió con la cesión de flujos correspondientes a los meses de febrero de 2024 a diciembre de 2025. Además, no efectuó el pago de 12 pagarés con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024. En consecuencia, BDP ST no realizó los pagos de capital e intereses correspondientes a los vencimientos de junio a diciembre de 2024 y procedió con el protesto de los pagarés de acuerdo con la normativa vigente aplicable. Estos instrumentos financieros fueron provisionados en los registros contables del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2025.

En fecha 15 de mayo de 2025, BDP ST en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo fue notificado formalmente por el Juzgado 4º Civil Comercial de la ciudad de El Alto con la Resolución N° 171/2025 de 25 de marzo de 2025, mediante la cual, se DECLARA LA QUIEBRA de la empresa LABORATORIOS CRESPAL S.A. (CRESPAL S.A.). Dicha resolución dispone, entre otros, lo siguiente:

- "Se nombra Síndico a: Javier Santos Juárez García, debiendo en el plazo de 24 horas de su legal notificación aceptar o excusarse de su nombramiento.
- Por efecto de la declaratoria de quiebra, todos los créditos se consideran de plazo vencido y dejan de devengar intereses de cualquier tipo, sea a partir de la fecha del auto de declaratoria de quiebra.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)

- De conformidad a lo previsto por el art. 1571 del Código de Comercio nombrar provisionalmente interventor a la Gerencia de Grandes contribuyentes La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales en la persona de su Representante legal Jhonny Daniel Plata Arispe y al BDP Sociedad de Titularización S.A., en la persona de su Representante legal Cecilia Olga Valdez Fernandez, quienes deberán asumir facultades previstas en el art. 1572 del Código de Comercio, debiendo en el plazo de 24 horas de su notificación aceptar o excusarse de su nombramiento”.

En fecha 16 de mayo de 2025, la Representante Legal, Cecilia Olga Valdez Fernandez aceptó el nombramiento como interventor para asumir las facultades previstas en el art. 1572 del Código de Comercio.

En fecha 21 de mayo de 2025, una vez absueltas las consultas de los Tenedores respecto a la representación del Patrimonio Autónomo, sus garantías y acreencias, se reinstalo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035, en Segunda Convocatoria que quedo pendiente desde el 19 de julio de 2024, donde BDP Sociedad de Titularización S.A. en cumplimiento a sus obligaciones, puso en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores la Liquidación del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035. Al respecto, los Tenedores de Valores de Titularización, como máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, determinaron de forma unánime NO aprobar la liquidación del Patrimonio, por la incertidumbre procesal y legal que existe dentro del proceso de quiebra iniciado por Laboratorios Crespal S.A.

En fecha 18 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la primera junta de Acreedores en la ciudad de El Alto, en el que se abordaron varios temas como ser:

- Toma de conocimiento del Informe del Síndico designado, estado de activos y pasivos, además de su remuneración y la planilla de trabajadores con los que cuenta.
- Designación de Interventores Titulares y suplentes en los que figuran BDP Sociedad de Titularización S.A., Banco de Desarrollo Productivo SAM, Gestora Pública de Seguridad Sociedad de Largo Plazo, 1 Representante de los trabajadores y 1 de los Otros Acreedores.
- Sobre la posibilidad de asignar una suma mensual para subsistencia del quebrado y de su familia, esta fue denegada.
- Se determinó la liquidación de los bienes de la quiebra y no así la continuidad de la explotación de la empresa.
- También se abordó sobre una solicitud de auditoría especial al Patrimonio Autónomo.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)

Durante todo este proceso, se está trabajando de manera conjunta con los Asesores legales externos HINOJOSA & ASOCIADOS, así también los Tenedores tienen conocimiento de las acciones que se están realizando.

Por otro lado, el Originador no ha cumplido con las siguientes obligaciones: No ha restituido el Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo; no ha entregado los estados financieros auditados a marzo de 2024 y 2025; no ha proporcionado información a los Auditores externos para las certificaciones trimestrales y semestrales desde el periodo de marzo 2024, a la fecha, no ha facilitado información a la Calificadora de Riesgos desde junio de 2024.

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de Bs168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos) con vencimiento en agosto de 2028, en las siguientes series "PTL-TD-NA y PTL-TD-NB"; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 1218/2020 del 2 de junio de 2020, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de NUEVATEL y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quincuagésimo Octava de la Escritura Pública Nro. 1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 891/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimosexto de la Escritura Pública Nro. 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 892/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de la Escritura Pública Nro. 1219/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 893/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1570/2020 del 8 de julio de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el punto 2.12.8.
- Punto 2. Se modifica el punto 2.24.
- Punto 3. Se modifica el artículo segundo incorporando el punto 2.44.
- Punto 4. Se modifica el penúltimo párrafo del artículo tercero.
- Punto 5. Se modifica el punto 4.1.
- Punto 6. Se modifica el punto 4.2.
- Punto 7. Se modifica el punto 6.1.
- Punto 8. Se modifica el artículo octavo.
- Punto 9. Se modifica el artículo noveno.
- Punto 10. Se modifica el punto 10.5.
- Punto 11. Se modifica el punto 11.1.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

- Punto 12. Se modifica el inciso a) del artículo decimocuarto.
- Punto 13. Se modifica el punto 17.13.
- Punto 14. Se modifican los artículos décimo noveno y vigésimo.
- Punto 15. Se modifica el artículo vigésimo primero.
- Punto 16. Se modifica el punto 22.2.
- Punto 17. Se modifica el artículo vigésimo segundo incorporando los puntos 22.13 y 22.14.
- Punto 18. Se modifica el punto 23.5.
- Punto 19. Se modifica el punto 25.1.
- Punto 20. Se modifica el punto 27.2.
- Punto 21. Se modifica el punto 27.6.
- Punto 22. Se modifican los puntos 27.9 y 27.10.
- Punto 23. Se modifica el punto 27.13.
- Punto 24. Se modifica el artículo trigésimo tercero.
- Punto 25. Se modifica el punto 35.21.
- Punto 26. Se modifica el punto 35.26.
- Punto 27. Se modifica el punto 39.2.7.
- Punto 28. Se modifica el punto 40.16.
- Punto 29. Se modifica el punto 44.2.1.
- Punto 30. Se modifica el punto 52.9.
- Punto 31. Se modifica el primer párrafo del Anexo A.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 3244/2020 del 4 de noviembre de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el artículo decimonoveno.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.32
- Punto 3. Se modifica el numeral 22.4 del artículo vigésimo segundo.
- Punto 4. Se modifica el numeral 27.5.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 11.2 del artículo undécimo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 35.10 del artículo trigésimo quinto.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 35.12 del artículo trigésimo quinto.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 35.8.2 del artículo trigésimo quinto.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.12.8 del artículo segundo.

Punto 2. Se modifica el numeral 6.16 del artículo sexto.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.11 del artículo segundo.

Punto 2. Se modifica el punto 2.12.3 del artículo segundo.

Punto 3. Se modifica el punto 10.1 del artículo décimo.

Punto 4. Se modifica el inciso d) del artículo duodécimo.

Punto 5. Se modifica el artículo decimonoveno.

Punto 6. Se modifica el punto 35.18 del artículo trigésimo quinto.

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Artículo Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 47 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PML-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie única "PML-TD-NU".

BDP Sociedad de Titularización S.A., en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente fue de Bs1.990.764,55 (Un millón novecientos noventa mil setecientos sesenta y cuatro 55/100 bolivianos) el cual fue devuelto a CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – CRECER IFD, de acuerdo con lo establecido en el artículo duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – CRECER IFD, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051 en fecha 8 de agosto de 2025.

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación PRO MUJER IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, artículo quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 054 en una serie única "PMN-TD-NU".

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 4760/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el artículo quincuagésimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4828/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el punto 19.2.2. del artículo decimonoveno.

Punto 2. Se modifica el artículo cuadragésimo cuarto.

BDP Sociedad de Titularización S.A., en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente fue de Bs1.667.926,66 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil novecientos veintiséis 66/100 bolivianos) el cual fue devuelto a FUNDACIÓN PROMUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en el artículo duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública Nro. 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACION PROMUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054 en fecha 20 de noviembre de 2025.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

e) PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD, mediante Testimonio N° 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Artículo Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 598/2023 el 14 de febrero de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056. En las series "PMO-TD-NA y PMO-TD-NB".

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055 (Cont.)

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PAT-002/2023, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES – BDP ST 055" por un monto de Bs30.000.000 (Treinta millones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PAT-002/2023.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 591/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.2 del artículo segundo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4342/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el artículo decimonoveno.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 5476/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 6.12 del artículo sexto.

Punto 2. Se modifica el punto 35.13 del artículo trigésimo quinto.

Punto 3. Se modifica el punto 35.20 del artículo trigésimo quinto.

Punto 4. Se modifica el punto 36.10 del artículo trigésimo sexto.

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058

Corresponde al "Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD" Escritura Pública N° 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 5350/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058 (Cont.)

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 058. En las series "PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND".

h) PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD – BDP ST 059

Mediante Escritura Pública N° 5330/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer Institución Financiera de Desarrollo, donde la FUNDACIÓN PRO MUJER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 473/2025 de fecha 7 de febrero de 2025 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACIÓN PRO MUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD – BDP ST 059, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD – BDP ST 059, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 140/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de fecha 21 de febrero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PPM-002/2025. La mencionada Resolución autorizó la inscripción, emisión y oferta pública de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 059 en las series "PPM-TD-NA y PPM-TD-NB", por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento setenta millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/0573-SES-097/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, se informó a Fundación PRO MUJER IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (60%).

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
(Cont.)

h) PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD – BDP ST 059 (Cont.)

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 213/2025 de fecha 20 de enero de 2025, adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

- Punto 1. Se modifica el punto 2.16 del artículo segundo.
- Punto 2. Se modifica la tabla del inciso g) del artículo noveno.
- Punto 3. Se modifica el inciso i) del artículo noveno.
- Punto 4. Se modifica el artículo decimoséptimo.
- Punto 5. Se modifica el artículo vigesimocuarto.

i) PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 061

Mediante Escritura Pública N° 4629/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, donde CIDRE IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 5388/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CIDRE Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 061, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 061, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 055/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de fecha 21 de enero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PCE-001/2025. La mencionada Resolución autorizó la inscripción, emisión y oferta pública de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados CIDRE IFD – BDP ST 061 en las series "PCE-TD-NA y PCE-TD-NB", por el monto de Bs120.000.000,00 (Ciento veinte millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/0291-SES-029/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, se informó a CIDRE IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (62%).

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
(Cont.)

j) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063

Mediante Escritura Pública N° 2549/2025 de fecha 17 de junio de 2025, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo, donde "CRECER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 2894/2025 de fecha 18 de julio de 2025 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 063, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 063, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 25 de julio de 2025, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 634/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PRC-004/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 063. En las series PRC-TD-NA, PRC-TD-NB, PRC-TD-NC y PRC-TD-ND, por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento setenta millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/1760-SES-291/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, se informó a CRECER IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (60%).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 2893/2025 de fecha 18 de julio de 2025, adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo.

- Punto 1. Se agregan los puntos 2.12, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 del artículo segundo.
- Punto 2. Se modifica el artículo octavo.
- Punto 3. Se modifica el Artículo décimo.
- Punto 4. Se modifica el inciso b) y la tabla del inciso c) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo.
- Punto 5. Se modifica el inciso g) del numeral 11.2 del artículo undécimo.
- Punto 6. Se modifica el inciso i) del numeral 11.2 del artículo undécimo.

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

k) PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación protocolizada mediante Escritura Pública Nro.3135/2025 de fecha 5 de agosto de 2025, la EMPRESA INOLSA S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "INOLSA – BDP ST 062", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos, contables y oponibles a terceros, el derecho de dominio sobre Flujos Futuros, desde el 1ro de septiembre de 2025 y hasta alcanzar los montos establecidos en el Contrato de Cesión. Provenientes de la venta de productos y/o servicios ofrecidos por INOLSA S.R.L. en el departamento de Santa Cruz.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo INOLSA – BDP ST 062 esté legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "INOLSA – BDP ST 062", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, mediante Resolución Administrativa ASFI/877/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 24 de septiembre de 2025 bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PNL-006/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados "INOLSA – BDP ST 062" en las series "PNL-TD-NA, PNL-TD-NB y PNL-TD-NC", por el monto de Bs139.200.000,00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos Mil 00/100 bolivianos).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 3688/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 2.2 del artículo segundo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.3 del artículo segundo.
- Punto 3. Se modifica el numeral 4.1 del artículo cuarto.
- Punto 4. Se modifica el artículo octavo.
- Punto 5. Se modifica el artículo noveno.
- Punto 6. Se modifica el numeral 10.4 del artículo decimo.
- Punto 7. Se modifica el numeral 11.1 del artículo undécimo.
- Punto 8. Se modifica el artículo decimocuarto.
- Punto 9. Se modifica la tabla de presupuestos de costos y gastos del Patrimonio Autónomo y el texto posterior del Artículo decimoséptimo: (Gastos y Costos a cargo del Patrimonio Autónomo).

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

k) PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062

- Punto 10. Se modifica el artículo vigésimo.
- Punto 11. Se modifica la tabla de detalle de la(s) serie(s) de la emisión el artículo vigésimo.
- Punto 12. Se modifican los numerales 27.11, 27.13 y 27.14 del artículo vigésimo séptimo.
- Punto 13. Se modifica el artículo trigésimo tercero.
- Punto 14. Se modifica el artículo trigésimo quinto.
- Punto 15. Se modifican los numerales 37.2 y 37.2.9 del artículo trigésimo séptimo.
- Punto 16. Se incluyen los numerales 37.2.11, 37.2.12 al artículo trigésimo séptimo.
- Punto 17. Se modifican los numerales 38.1 y 38.2 del artículo trigésimo octavo.
- Punto 18. Se modifica la tabla de compensación por rescate anticipado del artículo trigésimo noveno.
- Punto 19. Se modifica el numeral 54.3.2 del artículo quincuagésimo cuarto.

l) PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

Mediante Escritura Pública Nro. 2742/2025 de fecha 08 de julio de 2025, se protocolizo el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, donde CIDRE IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 3265/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 740/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 26 de agosto de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PCP-005/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados CIDRE IFD – BDP ST 064 en las series "PCP-TD-NA y PCP-TD-NB", por el monto de Bs120.000.000,00 (Ciento veinte millones 00/100 bolivianos).

NOTA 26: CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (Cont.)

I) PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/1935-SES-339/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, se informó a CIDRE IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (52,92%).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 3264/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo.

- Punto 1. Se agregan los puntos 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 del artículo segundo.
- Punto 2. Se modifica el artículo cuarto.
- Punto 3. Se modifica el artículo octavo.
- Punto 4. Se modifica el artículo décimo.
- Punto 5. Se modifica el inciso d) del numeral 11.1 del artículo undécimo.
- Punto 6. Se modifica el inciso b) y la tabla del inciso e) del numeral 11.2 del artículo undécimo.
- Punto 7. Se modifica el inciso g) del numeral 11.2 del artículo undécimo.
- Punto 8. Se modifica el inciso i) del numeral 11.2 del artículo undécimo.

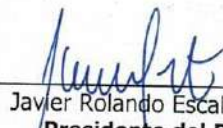
NOTA 27: CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, ni compromisos que no hayan sido contabilizados, de los que pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la Sociedad.

NOTA 28: HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

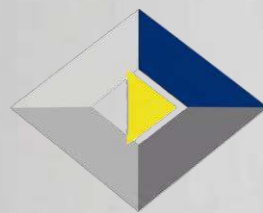

Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
Crespal – BDP ST 035**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035** al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de ganancias y pérdidas, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 23 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035** al 31 de diciembre 2025, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASF, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Marcha

Según se describe en la nota 22 de los estados financieros, la cual expone que el Originador (Laboratorios CRESPAL S.A.) presentó incumplimientos recurrentes en la recaudación de los flujos cedidos con anterioridad a su situación concursal. Posteriormente, CRESPAL S.A. fue declarada en quiebra por mandato judicial. Como consecuencia, el Patrimonio Autónomo ha suspendido el pago de capital e intereses a los tenedores de valores. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 22, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar bajo el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Énfasis

Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron examinados por otro auditor, quien, en su informe de 24 de enero de 2025, expreso una opinión no modificada sobre dichos estados.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Valuación y recuperabilidad de los activos titularizados Al 31 de diciembre de 2025, el activo principal del Patrimonio Autónomo consiste en el derecho sobre flujos futuros cedidos por Laboratorios CRESPAL S.A. Debido a la declaratoria de quiebra del Originador y la interrupción en la transferencia de flujos, existe un riesgo significativo de que el valor en libros de estos activos no sea recuperable. La determinación de la previsión por incobrabilidad y el deterioro de estos activos requiere juicios significativos por parte de la Administración y los Tenedores de Valores, además del uso de informes legales externos, lo que consideramos una cuestión clave.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Evaluación de la integridad de la información legal proporcionada por los asesores externos del Administrador sobre el estado del proceso de quiebra. - Análisis de las actas de la Asamblea de Tenedores de Valores para comprender las acciones de cobro y resoluciones adoptadas. - Evaluación de las revelaciones en las notas a los estados financieros para asegurar que reflejar adecuadamente la exposición al riesgo de crédito y la situación de prelación de pagos.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad Administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con, otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 30 de enero de 2026

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolívianos)**

DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo corriente			
Disponibilidades	7	602.463	670.152
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	235.774	243.006
Activos titularizados a corto plazo	9	9.414.620	9.625.184
Total Activo Corriente		<u>10.252.857</u>	<u>10.538.342</u>
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	2.236.295	10.557.782
Total Activo no corriente		<u>2.236.295</u>	<u>10.557.782</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>12.489.152</u>	<u>21.096.124</u>
Cuentas de orden deudoras	14	<u>37.190.892</u>	<u>37.179.735</u>

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	8.585.330	8.088.134
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	11	56.613.261	46.854.088
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	10.072	21.635
Total Pasivo corriente		<u>65.208.663</u>	<u>54.963.857</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	2.261.518	10.835.034
Otros Pasivos a largo plazo	11	-	433.333
Total Pasivo no corriente		<u>2.261.518</u>	<u>11.268.367</u>
Total pasivo		<u>67.470.181</u>	<u>66.232.224</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	13	(54.981.029)	(45.136.100)
Total Patrimonio		<u>(54.981.029)</u>	<u>(45.136.100)</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>12.489.152</u>	<u>21.096.124</u>
Cuentas de orden acreedoras	14	<u>37.190.892</u>	<u>37.179.735</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	15	(50.976)	(118.414)
Margen operativo		(50.976)	(118.414)
 Ingresos financieros	16	1.628.192	4.346.843
Cargos financieros	16	(1.225.270)	(3.180.472)
Margen financiero		402.922	1.166.371
 Margen operativo financiero		351.946	1.047.957
 Cargos por activos irrecuperables	17	(10.160.243)	(48.314.194)
Margen de incobrabilidad		(9.808.297)	(47.266.237)
 Gastos diversos	18	(36.632)	(188.289)
Resultado operacional		(9.844.929)	(47.454.526)
 Ingresos extraordinarios	19	-	278
Ingresos de gestiones anteriores	20	-	720
Margen no operacional		-	998
 Resultado antes de ajustes por inflación		(9.844.929)	(47.453.528)
 Resultado neto del ejercicio		<u>(9.844.929)</u>	<u>(47.453.528)</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


Ecennethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.317.428
Resultado neto del ejercicio	(7.453.528)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(45.136.100)
Resultado neto del ejercicio	(9.844.929)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(54.981.029)

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeanette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACION	2025	2024
Pérdida neta del ejercicio	(9.844.929)	(47.453.528)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.628.192)	(4.341.033)
Cargos devengados no pagados	1.225.270	3.178.976
Provisiones	31.750	85.619
Previsiones de incobrabilidad	0.160.243	48.314.194
Otros	-	834
A. Fondos aplicados a la utilidad / pérdida del ejercicio.	(55.858)	(214.938)
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Incremento Activos Titularizados	-	852.905
Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	7.232	398.096
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(15.063)	(4.348)
Disminución Cuentas pendientes de pago diversas	(4.000)	(341.523)
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	(11.831)	905.130
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	(67.689)	690.192
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento Obligaciones financieras	-	(98.189)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	-	(98.189)
Aumento de fondos durante el ejercicio(I+II)	(67.689)	592.003
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	670.152	78.149
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	602.463	670.152

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernandez
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catadora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados de mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y

nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 063/2017 del 13 de enero de 2017, LABORATORIOS CRESPAL S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "CRESPAL – BDP ST 035", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos farmacéuticos y cosméticos nacionales o de importación, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de CRESPAL conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del patrimonio autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "CRESPAL – BDP ST 035", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 392/2017 de fecha 27 de marzo de 2017 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados "CRESPAL – BDP ST 035" en las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB y CRP-TD-NC, por el monto de Bs62.640.000,00 (Sesenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil 00/100 bolivianos).

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos Futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado Contrato, se suscribió el Anexo B del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho Contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que CRESPAL realice, o sean realizados a favor de este por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de LABORATORIOS CRESPAL S.A. y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 311/2017 del 21 de febrero de 2017, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el inciso c) del punto 2.8 de la Cláusula Segunda.

Punto 2. Se modifica el numeral 2.33 de la Cláusula Segunda.

Punto 3. Se modifica el punto 2.41 de la Cláusula Segunda.

Punto 4. Se modifica el primer párrafo del punto 4.1 de la Cláusula Cuarta.

Punto 5. Se modifica el primer párrafo del punto 4.2 de la Cláusula Cuarta.

Punto 6. Se modifica el primer párrafo del punto 4.3 de la Cláusula Cuarta.

Punto 7. Se modifica la Cláusula Séptima.

Punto 8. Se modifica la Cláusula Novena.

Punto 9. Se modifica la Cláusula Décima.

Punto 10. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Décima Primera.

Punto 11. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Décima Segunda.

Punto 12. Se modifica el segundo párrafo del inciso c) del punto 1 de la Cláusula Décima segunda.

- Punto 13. Se modifica el punto 13.1 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 14. Se modifica el cuarto párrafo del punto 13.2 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 15. Se modifica el punto 13.4 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 16. Se modifica el punto 13.8 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 17. Se modifica el punto 13.9 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 18. Se modifica el primer párrafo del numeral 18.11 de la Cláusula Décima.
- Punto 19. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 18.11.2 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 20. Se modifica la tabla de Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo del numeral 18.13 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 21. Se modifica el punto 21.9.4 de la cláusula Vigésima Primera.
- Punto 22. Se modifica el punto 21.13 de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 23. Se modifica el punto 23.4 de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 24. Se modifica el punto 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta.
- Punto 25. Se modifica el punto 25.2.1 de la Cláusula Vigésima Quinta.
- Punto 26. Se modifica la Cláusula Vigésima Sexta.
- Punto 27. Se modifica la Cláusula Vigésima Séptima.
- Punto 28. Se modifica el numeral 28.5 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 29. Se modifica el numeral 28.7 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 30. Se modifica el numeral 28.10 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 31. Se modifica el numeral 28.11 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 32. Se modifica el numeral 28.12 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 33. Se modifica la tabla de Cronograma de Pago de Capital e Intereses del numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 34. Se modifica el punto 30.4 de la Cláusula Trigésima.
- Punto 35. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Trigésima Tercera.
- Punto 36. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Trigésima Tercera.
- Punto 37. Se modifica el punto 1 del inciso d) de la Cláusula Trigésima Sexta.
- Punto 38. Se modifica el segundo párrafo del inciso c.2 de la Cláusula Trigésima Séptima.
- Punto 39. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 40. Se modifica el numeral 39.2.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 41. Se modifica el numeral 39.2.3 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 42. Se modifica el numeral 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 43. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Quinta.
- Punto 44. Se modifica el numeral 46.4 de la Cláusula Cuadragésima Sexta.
- Punto 45. Se modifica el numeral 52.5 de la Cláusula Quincuagésima Segunda.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 382/2017 del 9 de marzo de 2017, Acenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica la Cláusula Séptima.
- Punto 2. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 18.11.2 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 3. Se modifica el punto 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta.
- Punto 4. Se modifica el punto 28.5 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 5. Se modifica el punto 30.4 de la Cláusula Trigésima.
- Punto 6. Se modifica el punto 2.44 de la Cláusula Segunda.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 403/2017 del 15 de marzo de 2017, Acenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el punto 2.33 de la Cláusula Segunda.
- Punto 2. Se modifica el primer párrafo del punto 4.1 de la Cláusula Cuarta.
- Punto 3. Se modifica la Cláusula Séptima.
- Punto 4. Se modifica la Cláusula Novena.
- Punto 5. Se modifica el punto 10.4 de la Cláusula Décima.
- Punto 6. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Décima Primera.
- Punto 7. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Décima Segunda.
- Punto 8. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.2 de la Cláusula Décima Tercera.

Punto 9. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.3 de la Cláusula Décima Tercera.
 Punto 10. Se modifica la tabla de Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo del numeral 18.13 de la Cláusula Décima Octava.
 Punto 11. Se modifica la tabla Detalle de las series de la Emisión de Valores de Titularización CRESPAL BDP ST 035 de la Cláusula Vigésima Sexta.
 Punto 12. Se modifica la tabla Detalle de Amortización de Capital del punto 28.6.
 Punto 13. Se modifica el punto 28.10 de la Cláusula Vigésima Octava.
 Punto 14. Se modifica el punto 28.12 de la Cláusula Vigésima Octava.
 Punto 15. Se modifica el punto 28.13 de la Cláusula Vigésima Octava.
 Punto 16. Se modifica el punto 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
 Punto 17. Se modifican el primer párrafo y de los incisos a) y b) de la Cláusula Trigésima Tercera.
 Punto 18. Se modifica el punto 3) del inciso c) de la Cláusula Trigésima Tercera.
 Punto 19. Se modifica el segundo párrafo del punto 39.2.3 de la Cláusula Trigésima Novena.
 Punto 20. Se modifica el punto 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.
 Punto 21. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.
 Punto 22. Se modifica el segundo párrafo del inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 424/2017 del 20 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se incorpora el punto 2.52 de la Cláusula Segunda.
 Punto 2. Se modifica el punto 39.2.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
 Punto 3. Se modifican el primer párrafo y los incisos a) y b) de la Cláusula Trigésima Tercera.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 459/2017 del 27 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.32 de la Cláusula Segunda.
 Punto 2. Se modifica el punto 13.9 de la Cláusula Décima Tercera.
 Punto 3. Se modifica el punto 42.2 de la Cláusula Cuadragésima Segunda.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 1505/2017 del 13 de septiembre de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Trigésima Segunda.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 542/2018 del 23 de julio de 2018, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Décima Tercera.

Octava enmienda: Escritura Pública N° 822/2020 del 28 de febrero de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 10.5 de la Cláusula Decima:
 Punto 2. Se modifica la Cláusula Décima Octava
 Punto 3. Se modifica la Cláusula Vigésima Quinta
 Punto 4. Se modifica la Cláusula Trigésima Tercera
 Punto 5. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena
 Punto 6. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Primera
 Punto 7. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Quinta

Novena enmienda: Escritura Pública N° 3053/2020 del 23 de octubre de 2020. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se adicionan los numerales 2.53 y 2.54 en la Cláusula Segunda.
- Punto 2. Se adiciona un párrafo al final de la Cláusula Novena.
- Punto 3. Se modifica el inciso d) de la Cláusula Décima Cuarta.
- Punto 4. Se incluye el numeral 18.14 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 5. Se modifica el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 6. Se modifica el último párrafo de la Cláusula Trigésima Segunda.
- Punto 7. Se adiciona el numeral 39.4 de la Cláusula Trigésima Novena.

Décima enmienda: Escritura Pública N° 2297/2021 del 28 de abril de 2021. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Décima.
- Punto 2. Se modifica los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 3. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 4. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Primera enmienda: Escritura Pública N° 2917/2021 del 21 de mayo de 2021 Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.
- Punto 2. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Décima
- Punto 3. Se modifica los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 4. Se modifica el numeral 21.3 de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 5. Se adiciona el numeral 21.9.5 a la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 6. Se modifica el numeral 28.14 a la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 7. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 8. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Segunda enmienda: Escritura Pública N° 788/2022 del 17 de febrero de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta.

Décima Tercera enmienda: Escritura Pública N° 1887/2022 del 21 de abril de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, administración y representación.

- Punto 1. Se añade el numeral 2.55 en la Cláusula Segunda.
- Punto 2. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.
- Punto 3. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Décima Primera.
- Punto 4. Se modifica el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta.
- Punto 5. Se adiciona el inciso i) en la Cláusula Décima Séptima.
- Punto 6. Se incorpora el numeral 21.19 como obligación del Originador en la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 7. Se modifica el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 8. Se modifica la Cláusula Trigésima Segunda.
- Punto 9. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 10. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Cuarta enmienda: Escritura Pública 1945/2022 de fecha 25 de abril de 2022; de Rectificación y complementación del Testimonio 1887/2022 de fecha 21 de abril de 2022. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se incorpora el numeral 21.19 como obligación del Originador en la Cláusula Vigésima Primera.

Décima Quinta enmienda: Escritura Pública N° 3419/2022 del 11 de julio de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Trigésima segunda.

Punto 2. Se modifica el numeral 35.12 de la Cláusula Trigésima quinta.

Décima Sexta enmienda: Escritura Pública N° 2786/2022 del 29 de noviembre de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.

Punto 2. Se modifica la Cláusula Decimocuarta.

Décima Séptima enmienda: Escritura Pública N° 6264/2022 del 23 de diciembre de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.

Punto 2. Se modifica el inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decimocuarta.

Punto 3. Se modifica el detalle de las series de la emisión descrito en la Cláusula Vigésima Sexta.

Punto 4. Se modifica el cuadro de detalle de amortización a capital del numeral 28.6 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 5. Se modifica el cronograma de pago de capital e intereses descrito en el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 6. Se incorpora el numeral 21.20 en la Cláusula Vigésimo Primera.

Punto 7. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 8. Se modifica el cuadro del cálculo de coeficiente de riesgo contenido en la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Octava enmienda: Escritura Pública N° 4841/2023 de fecha 27 de octubre de 2023; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el texto del inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decimocuarta.

Punto 2. Se contempla el numeral 21.9.1 Compromiso Financiero de Enceudamiento de la Cláusula Vigésima Primera.

Punto 3. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 4. Se contempla el numeral 39.2.5 referido a la Garantía de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 5. Se modifica el numeral 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 6. Se contempla el numeral 2.15 de la Cláusula Segunda.

Décima Novena enmienda: Escritura Pública N° 1378/2024 de fecha 12 de abril de 2024; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 21.9.1 de la Cláusula Vigésima Primera.

Vigésima enmienda: Escritura Pública N° 1930/2024 de fecha 17 de mayo de 2024; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decima Cuarta.

Punto 2. Se complementa el numeral 39.2.5 referido a la Garantía de la Cláusula Trigésima Novena.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación de los estados financieros

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional y no existen restricciones para su uso.

b) Cuentas Pendientes de Cobro Diversas a Corto Plazo

La cuenta pendiente de cobro diversas a corto plazo se registra las operaciones que se encuentran pendientes de pago por el originador y los pendientes de cobro no especificados en las otras subcuentas. Asimismo, los anticipos en el pago por la adquisición de bienes y servicios.

Además, se ha constituido una Previsión por Incobrabilidad para cuentas y documentos pendientes de cobro diversas para cubrir el riesgo de futuras pérdidas debido a la situación actual que atraviesa el Originador.

c) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por:

Flujos provenientes de los ingresos mensuales en dinero que produzca la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos farmacéuticos y cosméticos nacionales o de importación, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por LABORATORIOS CRESPAL S.A., para constituir el Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, los mismos que son valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 10.905190% anual, determinada en el Contrato de Cesión de derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización y administración.

d) Obligaciones financieras

Los Valores Titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado, de acuerdo al Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del patrimonio".

e) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 del 25 de febrero de 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

f) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y premios) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

g) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y auditoría externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

h) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, del 25 de febrero de 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del originador como consecuencia de lo previsto en el artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores.

Si estos recursos o ingresos recaudados para el patrimonio autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 y los costos serán cancelados por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18.11 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

En consecuencia, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se compone de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	60.243	670.152
	<u>60.243</u>	<u>670.152</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Originador	58.474.437	48.314.194
Compra de bienes y servicios	572	7.804
Otras partidas pendientes de cobro	235.202	235.202
Previsión por incobrabilidad para cuentas y documentos de cobro diversas	(58.474.437)	(48.314.194)
	<u>235.774</u>	<u>243.006</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	9.414.620	9.625.184
Activos Titularizados a Largo plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	2.236.295	10.557.782
	<u>11.650.915</u>	<u>20.182.966</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición de grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	8.573.516	8.067.206
Intereses por pagar	1.814	20.928
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	2.251.519	10.835.034
	<u>10.836.849</u>	<u>18.923.168</u>

NOTA 11. CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición de grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas y documentos pendientes de pago		
Comisiones por pagar el patrimonio	77.234	56.984
Comisiones por otros servicios	1.300	7.000
Inversionistas (1)	51.591.004	42.289.414
Aportes pendientes de pago al fondo de liquidez	168.348	168.348
Acreedores por retención de valores pendientes de pago (2)	4.765.675	4.332.342
	<u>56.613.261</u>	<u>46.854.088</u>
Otras obligaciones a largo plazo		
Otras obligaciones (2)	-	433.333
	<u>-</u>	<u>433.333</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 comprende los cupones vencidos no pagados a los Tenedores de Valores conformado por Bs37.865.904 correspondiente al Capital y Bs13.725.00 correspondiente al interés de los VTD's.

Al 31 de diciembre de 2024 comprende los cupones vencidos no pagados a los Tenedores de Valores conformado por Bs29.798.698 correspondiente al Capital y Bs12.490.716 correspondiente al interés de los VTD's.

(2) Corresponde al reconocimiento de la devolución coeficiente cobertura cupón al Originador a corto y largo plazo

NOTA 12. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	3.500	3.480
Otras provisiones	6.572	18.155
	<u>10.072</u>	<u>21.635</u>

NOTA 13. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representa el resultado del ejercicio y el resultado acumulado a esas fechas, pudiendo observar los mismos en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Garantías de cartera recibidas (1)	36.940.963	36.940.963
Otras cuentas de registro (2)	249.930	238.772
	<u>37.190.893</u>	<u>37.179.735</u>

(1) Corresponde al registro de garantía del inmueble por Bs27.421.766 y maquinaria por Bs9.519.197 otorgado por Laboratorios Crespal S.A. en favor del Patrimonio Autónomo Crespal BDPST-035.

(2) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle:

- a. Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo se constituyó con Bs6.264.000, es un respaldo constituido por el Originador, que funciona de acuerdo a lo establecido - Fondo de Liquidez del

"Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

Según adendas realizadas al Contrato de Cesión Irrevocable de Flujos Futuros y las aprobaciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores se realizó la devolución anticipada parcial del Fondo de Liquidez a solicitud del originador previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

- b. Cuenta Destino de los Recursos: Corresponde recursos destinados a la importación de inventario con el objetivo de incrementar el Capital Operativo de CRESPAL S.A. con los recursos de esta cuenta, el Patrimonio Autónomo realizará pagos relacionados con el proceso de pago a proveedores e importación de inventario por cuenta del Originador hasta agotar dichos recursos, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- c. Cuentas Receptoras: El saldo corresponde a las Cuentas Receptoras administradas por el Banco Nacional de Bolivia S.A. de acuerdo con lo estipulado en el Anexo B: "Contrato para la administración de las cuentas receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035" del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- d. Cuenta(s) de Provisión de Pago Anticipado: Para el manejo de los recursos que corresponden a la redención anticipada de los Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas Provisión de Pago Anticipado.

NOTA 15. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros costos operacionales	(50.976)	(118.414)
	<u>(50.976)</u>	<u>(118.414)</u>

NOTA 16. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	-	127
Otros rendimientos por cuentas y documentos pendientes de cobro diversas	-	1.970.606
Rendimientos sobre activos titularizados	1.628.192	2.376.110
	<u>1.628.192</u>	<u>4.346.843</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.225.270)	(3.080.035)
Otros cargos por cuentas y documentos pendientes de pago	-	(100.000)
Valores representativos de deuda	-	(437)
	<u>(1.225.270)</u>	<u>(3.180.472)</u>
Margen financiero	<u>402.922</u>	<u>1.166.371</u>

NOTA 17. CARGOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Constitución de provisión por cuentas y documentos pendientes de cobro diversas	(10.160.243)	(48.314.194)
	<u>(10.160.243)</u>	<u>(48.314.194)</u>

NOTA 18. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	(70.000)	(6.960)
Gastos diversos	(3.826)	(52.840)
Gastos notariales y judiciales	(282)	(1.225)
Otros servicios contratados	(25.524)	(127.264)
	<u>(99.632)</u>	<u>(188.289)</u>

NOTA 19. INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Al 31 de diciembre de 2025, no se registró ningún tipo de operación y al 31 de diciembre de 2024, se registró penalidad por incumplimiento de puntos 5.5 y 5.7 del Contrato para la administración de cuentas receptoras por Bs278.

NOTA 20. INGRESOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2025, no se registró ningún tipo de operación y al 31 de diciembre de 2024, se registró una reclasificación por regularización de redención anticipada por Bs720.

NOTA 21. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 22. CONTINGENCIAS

Antecedentes de la situación del Originador para cumplir con el cronograma de pago de Valores de Titularización

En la Asamblea General de Valores de Titularización del 7 diciembre 2022, el Originador realizó las explicaciones que no le permitieron cumplir con el cronograma de pagos de valores de titularización:

- Gestión 2017 – 2018, no ingresaron productos nuevos al portafolio de ventas que afectó en la comercialización, repercutiendo directamente en la ejecución de ventas.
- Gestión 2018 – 2019, retrasos de más de un año en la instalación y puesta en marcha de nuevos equipos.
- Gestión 2019 – 2020, conflictos político-sociales.
- Gestión 2020 – 2021, se vio afectada por la pandemia y declaración de cuarentena rígida, como respuesta a los contagios en el país del COVID -19, incremento de precios de las materias primas, así como fletes y transporte.
- Gestión 2021 – 2022, también se vio afectada por la pandemia. Los proveedores de India y China, de donde provienen gran parte de materias primas, tuvieron retrasos en la entrega de sobre manera, lo que influyó directa y negativamente en actividad comercial de la empresa.

Otro factor muy importante que afectó a todo el mundo fue la invasión de Rusia a Ucrania el 24 de febrero de 2022. Debido a la guerra, los precios de las materias primas y del transporte aumentaron exponencialmente.

En la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del 14 de diciembre del 2022, se aprobó por unanimidad el diferimiento de 1 cupón de la Serie "B" y 18 cupones de la Serie "C". Para lo cual, el Originador emitió Pagarés a favor del Patrimonio Autónomo por un total de Bs33.702.093 con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024.

A partir de diciembre 2022 se continuarán con redenciones anticipadas como contraprestación a los inversionistas reteniendo recursos del Coeficiente de Cobertura Cupón para posteriormente proceder con la devolución de recursos al Originador.

En febrero de 2023, se tomó conocimiento de una hipoteca por parte del Servicio de Impuestos Nacionales SIN, en la planta de Laboratorios CRESPAL S.A., misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035; por un monto de Bs4.464.486.

En Asamblea general de Tenedores de Valores de Titularización de fecha 25 de septiembre de 2023, reinstalada en fecha 29 de septiembre de 2023, se aprobó las siguientes modificaciones al Contrato de Cesión:

- Suspensión de las redenciones anticipadas a partir de octubre 2023 a diciembre de 2023, para el pago de sueldos y salarios, impuestos, obligaciones sociales y proveedores.
- Liberación de fondos del exceso flujo de caja, destino de recursos y fondo de liquidez, por un total de Bs736.496,53
- Suspensión del Cálculo del Índice de Endeudamiento por un mes, contra la constitución en garantía prendaria "sin desplazamiento" del inventario de productos terminados en una relación de 2 a 1 respecto a los fondos liberados.
- Restitución mensual de recursos por Bs35.000,00 al Fondo de Liquidez.

En Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de fecha 12 de enero de 2024, reinstalada el 15 de enero de 2024, se aprobó la redención anticipada mensual por Bs100.000,00 (Cien mil 00/100 bolivianos), desde el mes de enero de 2024 hasta mayo de 2024, contra el otorgamiento de una garantía prendaria sin desplazamiento de maquinaria por un monto mínimo de Bs1.312.499,98 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100 bolivianos). En fecha 1 de febrero de 2024, mediante nota con CITE L.C.G.G. 010/2024, CRESPAL informó que fueron notificados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. mediante Circular ASF/1159/2024, la Gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales dispuso una retención de fondos hasta el monto de Bs1.550.740.

En fecha 02 de febrero de 2024, mediante consulta rápida en Derechos Reales, se tomó conocimiento del asentamiento de 5 (cinco) gravámenes por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre la planta de Laboratorios CRESPAL S.A. adicionales a lo informado en el Hecho Relevante de 27 de febrero de 2023, misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo. Los gravámenes citados se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	INTERESADO	GRAVAMEN	TRÁMITE	Bs.
07-07-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2248683	701.130
07-07-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2248692	3.887.148
16-10-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287972	501.930
16-10-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287982	711.658
16-10-23	Gerencia Graco La Paz - Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287988	736.837
TOTAL				6.538.703

Fuente: Formulario de Información Rápida Derechos Reales – El Alto de fecha 02 de febrero de 2024

En fecha 14 de febrero de 2024, mediante nota CITE: L.C.G.G. 014/2024, el Originador informó que fueron notificados con nuevas retenciones en fechas 06 y 07 de febrero de 2024 por los importes de hasta Bs1.682.190 y por Bs1.636.412, respectivamente; además que fueron notificados con anotaciones preventivas que interpuso el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre el inmueble de propiedad del Originador. Asimismo, el Originador indicó que estas retenciones emergen del incumplimiento a los compromisos arribados con las Autoridades del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en los meses de mayo y julio 2023.

En fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Raul Crespo Vásquez en su calidad de Gerente General de Laboratorios Crespal S.A., mediante correo electrónico informó que en fecha 6 de mayo de 2024, presentó Demanda de Declaratoria de Quiebra en el Juzgado Público Civil 4to Comercial de El Alto, habiendo sido admitida la demanda en fecha 31 de mayo de 2024.

En fecha 19 de junio de 2024, el Originador informó que retomó negociaciones para la transferencia de acciones de Laboratorios Crespal S.A., que en caso de concretarse conllevaría al aumento de Capital y al desistimiento de la demanda de Quiebra interpuesta en el Juzgado 4º Civil Comercial de la Ciudad de El Alto.

En fecha 27 de junio de 2024, BDP ST, en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, fue notificado por parte del Juzgado 4º Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, con el correspondiente Auto de Admisión de la Demanda de Quiebra interpuesta por Laboratorios Crespal S.A.

En Asamblea General de Tenedores de Valores de fecha 20 de junio de 2024, reinstalada en fecha 27 de junio de 2024, se determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento del Informe presentado BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, respecto a la contratación del Consultor especializado en temas tributarios e instruyó al Administrador proceda a la resolución del Contrato de Servicios suscrito con el Consultor, toda vez que Laboratorios Crespal S.A. no presentó la información requerida para la prestación del servicio y considerando que el informe solicitado ya no es determinante para la liquidación del Patrimonio Autónomo.
- Tomar conocimiento del Informe GG 031/2024 y su complementación, presentado por BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, sobre incumplimientos del Originador y estado del Patrimonio Autónomo.
- Tomar conocimiento de la relación de hechos y gestiones efectuadas y a seguir por parte de BDP ST, referidos a la figura de quiebra del Originador como causal de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, en cumplimiento al numeral 19.3.4 de la Cláusula Décima Novena del Contrato de Cesión.
- Luego de un intercambio de criterios, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización aprobar la contratación del Estudio Jurídico HINOJOSA & ASOCIADOS para las acciones legales que correspondan en representación legal y judicial del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035.
- Luego de un intercambio de criterios, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización tomó las siguientes determinaciones adicionales:
 - Que los recursos señalados en el inciso a) por Bs235.202,18 sean transferidos a la cuenta del Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo.
 - Respecto al inciso b), con los recursos que cuenta a la fecha el Patrimonio Autónomo se cubran los gastos y costos que sean necesarios para el funcionamiento del Patrimonio Autónomo hasta la conclusión de la liquidación, sin considerar la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Cesión; que la comisión del Administrador y del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización queden como cuentas por pagar y pasen a la masa de acreedores dentro del proceso de quiebra. Finalmente, que cualquier gasto extraordinario superior a Bs20.000,00 sea aprobado por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En fecha 28 de junio de 2024, BDP ST solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Autorización para la Liquidación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035. Y en fecha 8 de julio de 2024, la ASFI respondió a dicha solicitud para la liquidación del Patrimonio Autónomo, mencionando que la quiebra o liquidación del Originador, no se encuentra establecida como una causal de liquidación en el Artículo 23 del Decreto Supremo N°25514, por lo que, no se enmarca en la normativa que rige el Mercado de Valores.

En Asamblea General de Tenedores de Valores celebrada en fecha 19 de julio de 2024 se tomaron las siguientes determinaciones:

1. Tomar conocimiento del otorgamiento de un Poder Especial para la Representación Legal del Patrimonio Autónomo en el Proceso de Quiebra del Originador.
2. Tomar conocimiento de la nota ASFI/DSV/R-159072/2024 y del Informe presentado por el Administrador con relación a este punto del Orden del Día.
3. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, dado que no se contaba con el quorum necesario, determinó tratar este punto del Orden del Día en SEGUNDA CONVOCATORIA

En fecha 25 de julio de 2024, los abogados del Estudio Jurídico Hincjosa & Asociados contratados por el Patrimonio Autónomo, presentaron el memorial de apersonamiento ante el Juzgado de la Quiebra a efectos de que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo.

En fecha 15 de mayo de 2025, BDP ST en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo fue notificado formalmente por el Juzgado 4° Civil Comercial de la ciudad de El Alto con la Resolución N° 171/2025 de 25 de marzo de 2025, mediante la cual, se DECLARA LA QUIEBRA de la empresa LABORATORIOS CRESPAL S.A. (CRESPAL S.A.). Dicha resolución dispone, entre otros, lo siguiente:

- "Se nombra Síndico a: Javier Santos Juárez García, debiendo en el plazo de 24 horas de su legal notificación aceptar o excusarse de su nombramiento.
- Por efecto de la declaratoria de quiebra, todos los créditos se consideran de plazo vencido y dejan de devengar intereses de cualquier tipo, sea a partir de la fecha del auto de declaratoria de quiebra.
- De conformidad a lo previsto por el Art. 1571 del Código de Comercio nombrar provisionalmente interventor a la Gerencia de Grandes contribuyentes La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales en la persona de su Representante legal Jhonny Daniel Plata Arispe y al BDP Sociedad de Titularización S.A., en la persona de su Representante legal Cecilia Olga Valdez Fernandez, quienes deberán asumir facultades previstas en el Art. 1572 del Código de Comercio, debiendo en el plazo de 24 horas de su notificación aceptar o excusarse de su nombramiento".

En fecha 16 de mayo de 2025, la Representante Legal, Cecilia Olga Valdez Fernandez aceptó el nombramiento como interventor para asumir las facultades previstas en el Art. 1572 del Código de Comercio.

En fecha 21 de mayo de 2025, una vez absueltas las consultas de los Tenedores respecto a la representación del Patrimonio Autónomo, sus garantías y acreencias, se reinstaló la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035, en Segunda Convocatoria que quedó pendiente desde el 19 de julio de 2024, donde BDP Sociedad de Titularización S.A. en cumplimiento a sus obligaciones, puso en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores la Liquidación del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035. Al respecto, los Tenedores de Valores de Titularización, como máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, determinaron de forma unánime NO aprobar la liquidación del Patrimonio, por la incertidumbre procesal y legal que existe dentro del proceso de quiebra iniciado por Laboratorios Crespal S.A.

En fecha 18 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la primera junta de Acreedores en la ciudad de El Alto, en el que se abordaron varios temas como ser:

- Toma de conocimiento del Informe del Síndico designado, estado de activos y pasivos, además de su remuneración y la planilla de trabajadores con los que cuenta.
- Designación de Interventores Titulares y suplentes en los que figuran BDP ST, BDP SAM, LA GESTORA, 1 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES y 1 de los OTROS ACREEDORES.
- Sobre la posibilidad de asignar una suma mensual para subsistencia del quebrado y de su familia, esta fue denegada.
- Se determinó la liquidación de los bienes de la quiebra y no así la continuidad de la explotación de la empresa.
- También se abordó sobre una solicitud de auditoría especial al Patrimonio Autónomo.

Durante todo este proceso, se está trabajando de manera conjunta con los Asesores legales externos HINOJOSA & ASOCIADOS, así también los Tenedores tienen conocimiento de las acciones que se están realizando. Incumplimientos del Originador

CRESPAL no cumplió con la cesión de flujos correspondientes desde febrero de 2024 a diciembre de 2025 adicional, tampoco cumplió con el pago de 12 pagarés con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024; en este sentido, BDP ST, no procedió al pago de capital e intereses correspondientes a los vencimientos desde junio de 2024 a diciembre de 2025 y procedió con el protesto de los pagarés conforme normativa vigente aplicable.

Adicional se detallan otros incumplimientos del Originado al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- No remitió oportunamente hechos considerados relevantes para el Patrimonio Autónomo.
- No respondió a la información que fue solicitada de forma adicional.
- No restituyó el Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo.
- No entregó los compromisos financieros y estados financieros trimestrales correspondientes a los trimestres de junio, septiembre, diciembre de 2024 y marzo, junio, septiembre de 2025.
- No entregó los estados financieros auditados a marzo de 2024 y 2025.
- No entregó información a los Auditores externos para las certificaciones trimestrales y semestrales correspondiente a los periodos de marzo, junio, septiembre, diciembre de 2024 y marzo, junio, septiembre de 2025.
- No entregó información a la Calificadora de Riesgos desde junio de 2024.

Es importante señalar que todos los aspectos mencionados fueron comunicados por BDP ST oportunamente como Hechos Relevantes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 23. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, hasta la fecha del informe de los auditores independientes, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Trina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y Administración de Patrimonios Autónomos

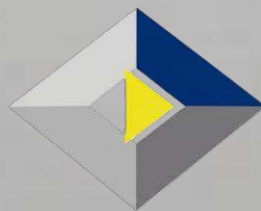

Jecznene Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
NUEVATEL – BDP ST
049**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049** al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que comprenden los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 21 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049** al 31 de diciembre 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

- **Marco de referencia para la preparación de los estados financieros**

Llamamos la atención sobre la Nota 3. a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

- **Situación financiera del originador**

Por el ejercicio 2024 la situación del Originador NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. respecto al riesgo no materializado de incumplimiento de sus obligaciones con el Patrimonio Autónomo ha sido objeto de revelación, si bien al cierre de la gestión 2025 se observa una leve estabilidad producto del fortalecimiento patrimonial y la recaudación de cuentas cedidas para cumplir con las obligaciones de flujos cedidos con el Patrimonio Autónomo, persiste la incertidumbre sobre los procesos legales ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), los cuales podrían

derivar en la revocatoria de su licencia de funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL por Bs235.984.741,11 Los Flujos Futuros son valuados a una tasa de descuento del 8,814721% anual	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo del valor presente de los Flujos futuros. - Cumplimiento de plazos por parte del Originador, en la recaudación de los Flujos futuros.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs168.400.000 en dos series; A y B. a teniendo una colocación Bs139.985.000. Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago de intereses, se deberá calcular basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Prospecto de emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la

Asamblea General de Tenedores de Valores tiene la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad Administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con, otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lia Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 30 de enero de 2026

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo corriente			
Disponibilidades	7	6.500.091	9.628.143
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	2.263.691	40.445
Activos titularizados a corto plazo	9	35.964.987	44.123.923
Total Activo Corriente		<u>44.728.769</u>	<u>53.792.511</u>
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	47.323.409	77.063.204
Total Activo no corriente		<u>47.323.409</u>	<u>77.063.204</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>92.052.178</u>	<u>130.855.715</u>
Cuentas de orden deudoras	14	<u>4.145.776</u>	<u>1.485.762</u>

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	23.407.038	36.983.494
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas	11	10.451.037	4.730.472
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	9.432	9.260
Total Pasivo corriente		<u>33.867.507</u>	<u>41.723.226</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	42.159.683	65.260.680
Otros pasivos a largo plazo	11	3.554.074	14.005.111
Total Pasivo no corriente		<u>45.713.757</u>	<u>79.265.791</u>
Total pasivo		<u>79.581.264</u>	<u>120.989.017</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	13	12.470.914	9.866.698
Total Patrimonio		<u>12.470.914</u>	<u>9.866.698</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>92.052.178</u>	<u>130.855.715</u>
Cuentas de orden acreedoras	14	<u>4.145.776</u>	<u>1.485.762</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos operativos			-
Cargos operativos	15	(195.407)	(236.598)
Margen operativo		<u>(195.407)</u>	<u>(236.598)</u>
Ingresos financieros	16	8.420.907	11.486.836
Cargos financieros	16	(5.215.097)	(7.682.369)
Margen financiero		<u>3.205.810</u>	<u>3.804.467</u>
Margen operativo financiero		<u>3.010.403</u>	<u>3.567.869</u>
Gastos diversos	17	(432.107)	(537.884)
Resultado operacional		<u>2.578.296</u>	<u>3.029.985</u>
Ingresos extraordinarios	18	26.000	-
Gastos de gestiones anteriores	18	(80)	(13.683)
Margen no operacional		<u>25.920</u>	<u>(13.683)</u>
Resultado antes de ajustes por inflación		<u>2.604.216</u>	<u>3.016.302</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>2.604.216</u>	<u>3.016.302</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	6.850.396
Resultado neto del ejercicio	3.016.302
Saldo al 31 de diciembre de 2024	9.866.698
Resultado neto del ejercicio	2.604.216
Saldo al 31 de diciembre de 2025	12.470.914

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2025	2024
Utilidad neta del ejercicio	2.604.216	3.016.302
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(6.225.192)	(5.294.110)
Cargos devengados no pagados	(306.042)	462.668
Provisiones	9.432	9.260
A. Fondos aplicados a la utilidad / pérdida del ejercicio.	(3.917.586)	(1.805.880)
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Aumento Activos Titularizados	44.123.922	46.137.568
Disminución / Aumento Cuentas pendientes de cobro diversas	(2.223.246)	5.841
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(9.260)	(10.260)
Disminución Cuentas pendientes de pago diversas	(4.730.472)	(1.877.833)
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	37.160.944	44.255.316
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	33.243.358	42.449.436
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(36.371.410)	(38.826.074)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	(36.371.410)	(38.826.074)
Aumento de fondos durante el ejercicio(I+II)	(3.128.052)	3.623.362
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	9.628.143	6.004.781
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	6.500.091	9.628.143

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeanette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación protocolizada mediante Escritura Pública Nro.1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre Flujos Futuros, provenientes de los ingresos de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. recibidos en las Cuentas de Recolección, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049 esté legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización, mediante Resolución Administrativa ASFI 342/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 31 de julio del 2020 bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" en las series "PTL-TD-NA y PTL-TD-NB", por el monto de Bs168.400.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos).

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador, se suscribió la Escritura Pública 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de NUEVATEL y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Octavo de la Escritura Pública Nro. 1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 891/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Decimosexto de la Escritura Pública Nro. 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 892/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de la Escritura Pública Nro. 1219/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 893/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1570/2020 de fecha 8 de julio de 2020, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el punto 2.12.8
- Punto 2. Se modifica el punto 2.24
- Punto 3. Se modifica el Artículo segundo incorporando el punto 2.44
- Punto 4. Se modifica el penúltimo párrafo del Artículo Tercero.
- Punto 5. Se modifica el punto 4.1
- Punto 6. Se modifica el punto 4.2
- Punto 7. Se modifica el punto 6.1
- Punto 8. Se modifica el Artículo Octavo.
- Punto 9. Se modifica el Artículo Noveno.
- Punto 10. Se modifica el punto 10.5
- Punto 11. Se modifica el punto 11.1
- Punto 12. Se modifica el inciso a) del Artículo Decimocuarto
- Punto 13. Se modifica el punto 17.13
- Punto 14. Se modifican los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo.
- Punto 15. Se modifica el Artículo Vigésimo Primero.
- Punto 16. Se modifica el punto 22.2
- Punto 17. Se modifica el Artículo Vigésimo Segundo incorporando los puntos 22.13 y 22.14.
- Punto 18. Se modifica el punto 23.5
- Punto 19. Se modifica el punto 25.1
- Punto 20. Se modifica el punto 27.2
- Punto 21. Se modifica el punto 27.6
- Punto 22. Se modifican los puntos 27.9 y 27.10
- Punto 23. Se modifica el punto 27.13
- Punto 24. Se modifica el Artículo Trigésimo Tercero.
- Punto 25. Se modifica el punto 35.21
- Punto 26. Se modifica el punto 35.26
- Punto 27. Se modifica el punto 39.2.7
- Punto 28. Se modifica el punto 40.16
- Punto 29. Se modifica el punto 44.2.1
- Punto 30. Se modifica el punto 52.9
- Punto 31. Se modifica el primer párrafo del Anexo A.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el Artículo Decimonoveno.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.32 del Artículo Segundo.
- Punto 3. Se modifica el numeral 22.4 del Artículo Vigésimo Segundo.
- Punto 4. Se modifica el numeral 27.5. del Artículo Vigésimo Séptimo.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 11.2 del Artículo Undécimo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 35.10 del Artículo Trigésimo quinto.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 35.12 del Artículo Trigésimo Quinto.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 35.8.2 del Artículo Trigésimo Quinto.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.12.8 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el numeral 6.16 del Artículo Sexto.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.11 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el punto 2.12.3 del Artículo Segundo.

Punto 3. Se modifica el punto 10.1 del Artículo Décimo.

Punto 4. Se modifica el inciso d) del Artículo Duodécimo.

Punto 5. Se modifica el Artículo Decimonoveno.

Punto 6. Se modifica el punto 35.18 del Artículo Trigésimo Quinto.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., para constituir el Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 8.814721% anual, determinada en el contrato de cesión de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización y administración.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y premios) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores, ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el patrimonio autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador como consecuencia de lo previsto en el Artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el patrimonio autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 (Administración y Representación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049) y los costos serán absorbidos por el patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.13 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Consecuentemente, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	1.326.787	384.004
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	5.173.304	9.244.139
	<u>6.500.091</u>	<u>9.628.143</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Compra de bienes y servicios	37.735	40.445
Cuentas diversas	2.225.956	-
	<u>2.263.691</u>	<u>40.445</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	35.964.987	44.123.923
Activos Titularizados a Largo plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	47.323.409	77.063.204
	<u>83.288.396</u>	<u>121.187.127</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	23.100.996	36.520.827
Intereses por pagar	306.042	462.667
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	42.159.684	65.260.680
	<u>65.566.722</u>	<u>102.244.174</u>

NOTA 11. OTRAS OBLIGACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otras obligaciones a Corto plazo		
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas	10.451.037	4.730.472
Otras obligaciones a Largo plazo		
Otras cuentas por pagar largo plazo	3.554.074	14.005.111
	<u>14.005.111</u>	<u>18.735.583</u>

NOTA 12. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	7.000	7.000
Otras provisiones	2.432	2.260
	<u>9.432</u>	<u>9.260</u>

NOTA 13. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otras cuentas de registro (1)	4.145.776	1.485.762
	<u>4.145.776</u>	<u>1.485.762</u>

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle:

- Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es de Bs1.000.000 más intereses, es un respaldo constituido por el Originador, que funciona de acuerdo a lo establecido - Fondo de Liquidez del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

- b) Cuenta Destino de los Recursos: Para el manejo de los recursos destinados al recambio de pasivos, capital de inversión de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo. La Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Destino de los Recursos PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- c) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora NUEVATEL - BDP ST 049", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos provenientes de las cuenta(s) de Recolección. Son administradas de acuerdo al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- d) Cuentas de Recolección: Son las cuentas en Moneda Nacional aperturadas por el Patrimonio Autónomo, en los Bancos Mercantil Santa Cruz S.A. y Banco Solidario S.A., destinadas a recibir fondos provenientes de los ingresos de NUEVATEL. Las cuentas deben transferir la totalidad de los fondos a la cuenta Receptora del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.

NOTA 15. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros costos operacionales	(195.407)	(236.598)
	<u>(195.407)</u>	<u>(236.598)</u>

NOTA 16. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	241.620	250.152
Rendimientos obre activos titularizados	8.179.287	11.236.685
	<u>8.420.907</u>	<u>11.486.837</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(5.215.097)	(7.682.369)
	<u>(5.215.097)</u>	<u>(7.682.369)</u>
Margen financiero	<u>3.205.810</u>	<u>3.804.468</u>

NOTA 17. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	(14.000)	(14.000)
Gastos diversos	(3.040)	(640)
Gastos notariales y judiciales	(440)	(441)
Otros servicios contratados	(414.627)	(522.803)
	<u>(432.107)</u>	<u>(537.884)</u>

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos extraordinarios	26.000	-
Gastos de gestiones anteriores	(80)	(13.683)
	<u>25.920</u>	<u>(13.683)</u>

NOTA 19. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha del informe de los auditores independientes, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

Estados Financieros

Patrimonio Autónomo

Microcrédito IFD – BDP ST 051

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051** al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, que comprende los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de resultados, los estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujos de efectivo correspondiente al periodo y ejercicio terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051** al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo y ejercicio terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de agosto de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
<u>Cierre del Patrimonio Autónomo</u> Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER-IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez hayamos pagado en su totalidad los Valores de Titularización colocados y se hubiera pagado por completo todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros: El seguimiento del proceso de liquidación de Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER-IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

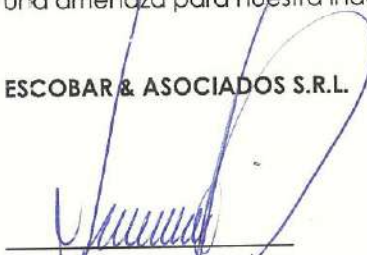
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección materia en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 22 de agosto de 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 8 DE AGOSTO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	7	1.990.754	10.611.560
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	19.581
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	27.431.368
Total Activo corriente		<u>1.991.754</u>	<u>38.062.509</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u><u>1.991.754</u></u>	<u><u>38.062.509</u></u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	35.852.320
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	-	6.832
Total Pasivo Corriente		<u>-</u>	<u>35.859.152</u>
Total Pasivo		<u>-</u>	<u>35.859.152</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.991.754	2.203.357
Total Patrimonio		<u>1.991.754</u>	<u>2.203.357</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u><u>1.991.754</u></u>	<u><u>38.062.509</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


 Jeanneke Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 8 DE AGOSTO DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(35.816)	(112.887)
Margen operativo		<u>(35.816)</u>	<u>(112.887)</u>
Ingresos financieros	14	664.165	4.483.932
Cargos financieros	14	(630.700)	(3.945.700)
Margen financiero		<u>33.465</u>	<u>538.232</u>
Margen operativo financiero		<u>(2.351)</u>	<u>425.345</u>
Gastos diversos	15	(209.252)	(365.334)
Resultado operacional		<u>(211.603)</u>	<u>60.011</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>(211.603)</u>	<u>60.011</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Lina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Jeanrethe Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Merdizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 8 DE AGOSTO DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.143.346
Resultado neto del ejercicio	60.011
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.203.357
Resultado neto del periodo	(211.603)
Saldo al 8 de agosto de 2025	1.991.754

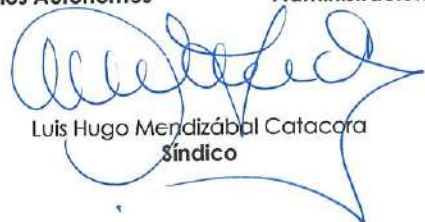
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

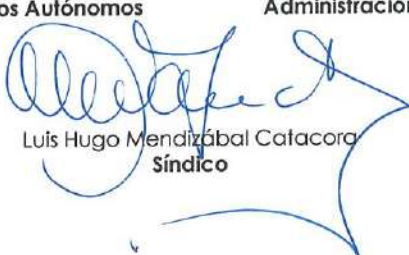

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 8 DE AGOSTO DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Resultado neto del periodo / ejercicio	(211.603)	60.011
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	-	(1.978.806)
Cargos devengados no pagados	-	100.980
Provisiones	-	3.932
A. Fondos aplicados al resultado del ejercicio.	<u>(211.603)</u>	<u>(1.813.883)</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Incremento Activos Titularizados	27.430.368	60.525.495
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	19.581	6.196
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(6.832)</u>	<u>(6.870)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>27.443.117</u>	<u>60.524.821</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (a+b)	<u>27.231.514</u>	<u>58.710.938</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(35.852.320)	(58.216.160)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(35.852.320)</u>	<u>(58.216.160)</u>
(Disminución) Incremento de fondos durante el ejercicio(I+II)	<u>(8.620.806)</u>	<u>494.778</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo/ejercicio	<u>10.611.560</u>	<u>10.116.782</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo / ejercicio	<u><u>1.990.754</u></u>	<u><u>10.611.560</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.

 Cecilia Olga Valdez Fernández Gerente General	 Viviana Irina Rojas Duran Subgerente de Estructuraciones y Administración de Patrimonios Autónomos	 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla Jefe de Contabilidad y Administración
 Javier Rolando Escalante Villegas Presidente del Directorio	 Luis Hugo Mendizábal Catacora Síndico	

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 8 DE AGOSTO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 674/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 7 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública Nro. 2478/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo, donde CRECER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo Noveno de la Declaración Unilateral de Cesión y el Artículo Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs200.565.324,76 con diversos vencimientos hasta junio de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,894631%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo "MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de fecha 01 de junio de 2021, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PML-001/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie única "PML-TD-NU", por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones 00/100 bolivianos).

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior. 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 387/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CRECER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,894631% anual, determinado en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CRECER IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 8 de agosto de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

Consecuentemente, los pagarés cedidos hasta el monto establecido en la Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ctas corrientes en bancos y entidades financieras del país	148.949	5.311.837
Ctas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	1.841.805	5.299.723
	<u>1.990.754</u>	<u>10.611.560</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Compra de bienes y servicios	-	19.581
	<u>-</u>	<u>19.581</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	-	27.430.368
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>27.431.368</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	35.751.340
Intereses por pagar	-	100.980
	<u>-</u>	<u>35.852.320</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	-	5.000
Otras provisiones	-	1.832
	<u>-</u>	<u>6.832</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024 representa el resultado del periodo y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros costos operacionales	(35.816)	(112.887)
	<u>(35.816)</u>	<u>(112.887)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	262.777	513.854
Rendimientos sobre activos titularizados	401.388	3.970.078
	<u>664.165</u>	<u>4.483.932</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(630.700)	(3.945.700)
	<u>(630.700)</u>	<u>(3.945.700)</u>
Margen financiero	<u>33.465</u>	<u>538.232</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 8 de agosto de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	(8.000)	(10.000)
Gastos diversos	(630)	(640)
Gastos notariales y judiciales	(280)	(459)
Otros servicios contratados	(200.342)	(354.235)
	<u>(209.252)</u>	<u>(365.334)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas a Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17. LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 051. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs. 990.764,55 (Un millón novecientos noventa mil setecientos sesenta y cuatro 55/100 bolivianos) el cual fue devuelto a CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL INSTITUCIÓN

FINANCIERA DE DESARROLLO – CRECER IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – CRECER IFD, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo de 2021.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051 en fecha 8 de agosto de 2025.

NOTA 18. CONTINGENCIAS

Al 8 de agosto de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 11 de agosto de 2025, el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, procedió con la devolución del remanente al emisor de los pagarés CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – CRECER IFD mediante transferencia del saldo de la cuenta Provisora de pagos, con lo que habría concluido la liquidación del Patrimonio Autónomo.

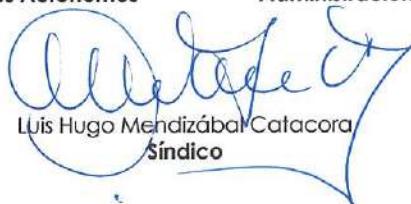
Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 8 de agosto de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**

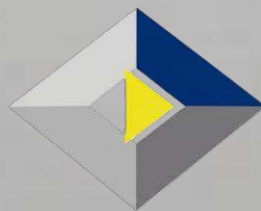

Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 054



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054** al 20 de noviembre de 2025, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al periodo terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 20 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054** al 20 de noviembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 20 de noviembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD por Bs169.999.000. Los Pagarés son emitidos por PRO MUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,844234% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs170.000.000 en Serie "Única" Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Prospecto de Emisión.
Cierre del Patrimonio Autónomo Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez haya pagado en su totalidad los Valores de Titularización colocados y se hubiera pagado por completo todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros: El seguimiento del proceso de liquidación de Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere

necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 12 de diciembre de 2025

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo corriente			
Disponibilidades	7	1.667.927	14.763.719
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	44.177
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	38.754.433
Total Activo corriente		<u>1.668.927</u>	<u>53.562.329</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>1.668.927</u>	<u>53.562.329</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	51.805.800
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	-	7.830
Total Pasivo corriente		<u>-</u>	<u>51.813.630</u>
Total Pasivo		<u>-</u>	<u>51.813.630</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.668.927	1.748.699
Total Patrimonio		<u>1.668.927</u>	<u>1.748.699</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>1.668.927</u>	<u>53.562.329</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(71.893)	(135.315)
Margen operativo		<u>(71.893)</u>	<u>(135.315)</u>
Ingresos financieros	14	1.435.829	5.142.837
Cargos financieros	14	(1.322.260)	(4.578.100)
Margen financiero		<u>113.569</u>	<u>564.737</u>
Margen operativo financiero		<u>41.676</u>	<u>429.422</u>
Gastos diversos	15	(121.448)	(258.759)
Resultado operacional		<u>(79.772)</u>	<u>170.663</u>
Resultado neto del ejercicio		<u><u>(79.772)</u></u>	<u><u>170.663</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernandez
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados
	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.578.036
Resultado neto del ejercicio	170.663
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.748.699
Resultado neto del periodo	(79.772)
Saldo al 20 de noviembre de 2025	1.668.927

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Periodo / Ejercicio	(79.772)	170.663
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(366.176)	(2.281.588)
Cargos devengados no pagados	-	236.640
Provisiones	-	5.685
A. Fondos aplicados a la pérdida del ejercicio.	<u>(445.948)</u>	<u>(1.868.600)</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Disminución Activos Titularizados	39.119.608	55.428.355
Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	44.177	11.426
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(7.829)</u>	<u>(7.868)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>39.155.956</u>	<u>55.431.913</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>38.710.008</u>	<u>53.563.313</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	<u>(51.805.800)</u>	<u>(53.268.140)</u>
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(51.805.800)</u>	<u>(53.268.140)</u>
Incremento de fondos durante el periodo/ejercicio(I+II+III)	<u>(13.095.792)</u>	<u>295.173</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo/ejercicio	<u>14.763.719</u>	<u>14.468.546</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo/ejercicio	<u><u>1.667.927</u></u>	<u><u>14.763.719</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 20 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación PRO MUJER Institución Financiera de Desarrollo, donde PRO MUJER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Fundación PRO MUJER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables, para fines de Titularización, Administración y Representación.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.755.535,98 con diversos vencimientos hasta septiembre de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,844234%.

El Patrimonio Autónomo "MICROCREDITO IFD - BDP ST 054", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la mencionada Escritura Pública.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 054. En la serie única PMN-TD-NU.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Segundo de la Escritura Pública Nro. 4471/2021 de fecha 25 de septiembre de 2021 queda sin efecto la Escritura Pública Nro. 3701/2021 de fecha 10 de agosto de 2021.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 4470/2021 de fecha 28 de agosto de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se agrega el punto 3.8 al Artículo Tercero.

Punto 2. Se reemplaza la redacción del Artículo Octavo.

Punto 3. Se reemplaza el inciso b) del Artículo Undécimo.

Punto 4. Se reemplaza el inciso d) del Artículo Undécimo

Punto 5. Se reemplaza el inciso b) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 6. Se modifica el inciso g) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 7. Se modifica el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4759/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 4760/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, Adenda Modificatoria a la Declaración de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el Artículo Quincuagésimo.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4828/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, Adenda a la Declaración de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el punto 19.2.2 del Artículo Décimo Noveno.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 30 de junio de 2025 y 31 diciembre de 2024, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,844234% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo con lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 20 de noviembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	75.302	4.976.367
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	1.592.625	9.787.352
	<u>1.667.927</u>	<u>14.763.719</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Compra de bienes y servicios	-	44.177
	<u>-</u>	<u>44.177</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	-	38.753.433
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>38.754.433</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	51.569.160
Intereses por pagar	-	236.640
	<u>-</u>	<u>51.805.800</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	-	6.000
Otras provisiones	-	1.830
	<u>-</u>	<u>7.830</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024; representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros costos operacionales	(71.893)	(135.315)
	<u>(71.893)</u>	<u>(135.315)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	403.847	338.271
Rendimientos obre activos titularizados	1.031.982	4.804.566
	<u>1.435.829</u>	<u>5.142.837</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.322.260)	(4.578.100)
	<u>(1.322.260)</u>	<u>(4.578.100)</u>
Margen financiero	<u>113.569</u>	<u>564.737</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 20 de noviembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	(12.000)	(12.000)
Gastos diversos	(560)	(710)
Gastos notariales y judiciales	(360)	(439)
Otros servicios contratados	<u>(108.528)</u>	<u>(245.610)</u>
	<u>(121.448)</u>	<u>(258.759)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17. POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 20 de noviembre de 2025.

NOTA 18. CONTINGENCIAS

Al 20 de noviembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 19. LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 054. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.667.926,66 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintiséis 66/100 bolivianos) el cual fue devuelto a FUNDACIÓN PROMUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública Nro. 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACION PROMUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 054.

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 21 de noviembre de 2025, el Administrador del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 054, procedió con la devolución del remanente, mediante transferencia de la cuenta Provisora de pagos, con lo que habría concluido la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 20 de noviembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



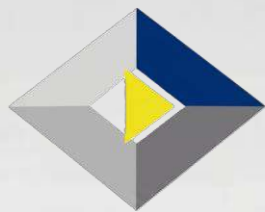
Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

Patrimonio Autónomo Unipartes - BDP ST 055



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores,

Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

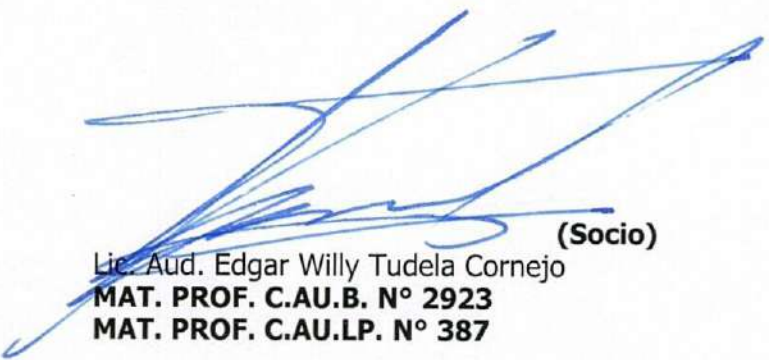
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	753.806	711.620
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	23.076	26.935
Activos titularizados a corto plazo	9	6.958.164	7.424.868
Total activo corriente		7.735.046	8.163.423
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	11.235.246	16.668.767
Total activo no corriente		11.235.246	16.668.767
Total derechos del Patrimonio Autónomo		18.970.292	24.832.190
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	14	2.064.510	2.012.935
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	4.195.148	4.940.404
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	11	2.490.194	1.558.589
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	5.780	3.870
Total pasivo corriente		6.691.122	6.502.863
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	6.343.350	10.487.902
Otros pasivos a largo Plazo	11	3.811.057	6.443.868
Total Pasivo No Corriente		10.154.407	16.931.770
TOTAL PASIVO		16.845.529	23.434.633
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	13	2.124.763	1.397.557
Total patrimonio		2.124.763	1.397.557
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		18.970.292	24.832.190
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	14	2.064.510	2.012.935

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

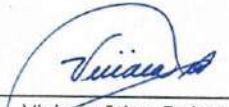

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	15	(115.280)	(90.956)
Margen operativo		(115.280)	(90.956)
Ingresos financieros	16	1.940.290	2.404.559
Cargos financieros	16	(849.370)	(1.145.217)
Margen financiero		1.090.920	1.259.342
Margen operativo financiero		975.640	1.168.386
Gastos diversos	17	(267.577)	(338.917)
Resultado operacional		708.063	829.469
Ingresos extraordinarios	18	21.000	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		729.063	829.469
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores	18	(1.857)	(2.058)
Resultado neto del ejercicio		727.206	827.411

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

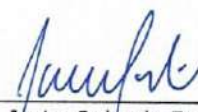
	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	570.146
Resultado neto del ejercicio	827.411
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.397.557
Resultado neto del ejercicio	727.206
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.124.763

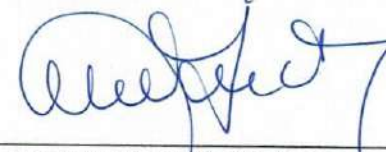
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

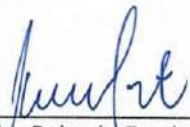
	2025 Bs	2024 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	727.206	827.411
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.524.642)	(1.631.552)
Cargos devengados no pagados	50.595	71.332
Provisiones	5.780	3.870
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio/periodo.	(741.061)	(728.939)
Disminución Activos Titularizados	7.424.867	7.476.579
Disminución (Incremento) Cuentas pendientes de cobro diversas	3.859	(26.935)
(Disminución) Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(3.870)	(5.252)
(Disminución) Cuentas pendientes de pago diversas	(1.701.206)	(1.263.257)
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	5.723.650	6.181.135
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	4.982.589	5.452.196
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Incremento) Obligaciones financieras	(4.940.403)	(5.034.539)
Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	-	-
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(4.940.403)	(5.034.539)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+II+III)	42.186	417.657
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	711.620	293.963
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	753.806	711.620

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES****BDP ST 055****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055**
(Cont.)

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI/825/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 19 de julio del 2023 bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PAT-002/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES – BDP ST 055" en las siguientes series "PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC", por el monto de Bs30.000.000,00 (Treinta millones 00/100 bolivianos).

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador, se suscribió la Escritura Pública 038/2023 de fecha 5 de enero de 2023, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055" que suscribe el Banco de Crédito de Bolivia S.A., la SOCIEDAD UNPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. y su Adenda Testimonio 2961/2023 de fecha 7 de julio de 2023. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de UNIPARTES y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 591/2017 de fecha 20 de febrero de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.2 del artículo segundo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4342/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el artículo decimonoveno.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
(Cont.)

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 5476/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 6.12 del artículo sexto.

Punto 2. Se modifica el punto 35.13 del artículo trigésimo quinto.

Punto 3. Se modifica el punto 35.20 del artículo trigésimo quinto.

Punto 4. Se modifica el punto 36.10 del artículo trigésimo sexto.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**b) Presentación**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde operan la Sociedad.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L., para constituir el Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 055, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 10.320654% anual, determinada en el Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y administración.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**e) Ingresos y cargos financieros**

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el patrimonio autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador como consecuencia de lo previsto en el Artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 (Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055) y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.12 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Consecuentemente, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al patrimonio autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	602.715	582.000
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	151.091	129.620
	753.806	711.620

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Compra de bienes y servicios	23.076	26.935
	23.076	26.935

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	6.958.164	7.424.868
	6.958.164	7.424.868
Activos titularizados a largo plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	11.235.246	16.668.767
	11.235.246	16.668.767
	18.193.410	24.093.635

NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	4.144.553	4.869.071
Intereses por pagar	50.595	71.333
	4.195.148	4.940.404
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	6.343.350	10.487.902
	6.343.350	10.487.902
	10.538.498	15.428.306

NOTA 11 OTRAS OBLIGACIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otras obligaciones a corto plazo		
Otras cuentas por pagar originador	2.490.194	1.558.589
	2.490.194	1.558.589
Otras obligaciones a largo plazo		
Otras cuentas por pagar originados Lp	3.811.057	6.443.868
	3.811.057	6.443.868
	6.301.251	8.002.457

NOTA 12 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	3.480	1.740
Otras provisiones	2.300	2.130
	5.780	3.870

NOTA 13 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, representa el resultado del período y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otras cuentas de registro	2.064.510	2.012.935
	2.064.510	2.012.935

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle.

- a) Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los Valores.

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN (Cont.)

- b) Cuenta Destino de los Recursos: Para el manejo de los recursos destinados a Capital de Operaciones y recambio de pasivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.
- c) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES-BDP ST 055", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos del Originador provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como cualquier otra actividad relacionada directa y exclusiva al giro comercial de UNIPARTES S.R.L. Esta cuenta es administrada de acuerdo al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055.

NOTA 15 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otros costos operacionales	(115.280)	(90.956)
	<u>(115.280)</u>	<u>(90.956)</u>

NOTA 16 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	2.580	11.464
Rendimiento sobre activos titularizados	1.937.710	2.393.095
	<u>1.940.290</u>	<u>2.404.559</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(849.370)	(1.145.217)
	<u>(849.370)</u>	<u>(1.145.217)</u>
Margen Financiero	<u>1.090.920</u>	<u>1.259.342</u>

NOTA 17 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(2.760)	(640)
Gastos diversos	(400)	(1.528)
Otros servicios contratados	(257.457)	(329.789)
	<u>(267.577)</u>	<u>(338.917)</u>

NOTA 18 INGRESO EXTRAORDINARIOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos extraordinarios	(1) 21.000	-
Gastos gestiones anteriores	(1.858)	(2.058)
	<u>19.142</u>	<u>(2.058)</u>

(1) Corresponde a la penalidad depositada por el originador por retraso de envío de información.

NOTA 19 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 20 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

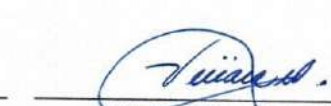
Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 21 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

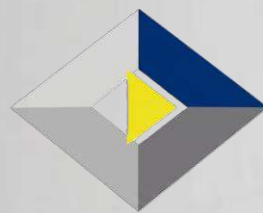
NOTA 22 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General
Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**
Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración
Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio
Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
IDEPRO IFD – BDP ST 056**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por

Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

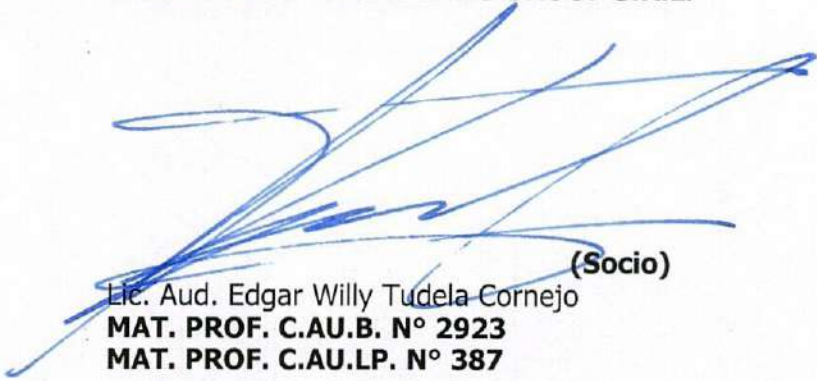
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	3.634.432	3.459.140
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	3.244	4.897
Activos titularizados a corto plazo	9	7.305.931	8.780.483
Total activo corriente		10.943.607	12.244.520
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	4.488.570	10.713.471
Total activo no corriente		4.488.570	10.713.471
Total derechos del patrimonio autónomo		15.432.177	22.957.991
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	6.798.653	7.846.791
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	5.430	5.260
Total pasivo corriente		6.804.083	7.852.051
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	7.262.261	14.032.296
Total Pasivo No Corriente		7.262.261	14.032.296
Total pasivo		14.066.344	21.884.347
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	12	1.365.833	1.073.644
Total patrimonio		1.365.833	1.073.644
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		15.432.177	22.957.991

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(92.942)	(99.992)
Margen operativo		(92.942)	(99.992)
Ingresos financieros	14	1.680.551	2.343.078
Cargos financieros	14	(1.197.531)	(1.689.259)
Margen financiero		483.020	653.819
Margen operativo y financiero		390.078	553.827
Gastos diversos	15	(98.889)	(128.380)
Resultado operacional		291.189	425.447
Ingresos extraordinarios		1.000	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		292.189	425.447
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado neto del ejercicio		292.189	425.447

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	648.197
Resultado neto del ejercicio	425.447
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.073.644
Resultado neto del ejercicio	292.189
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.365.833

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025 Bs	2024 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	292.189	425.447
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.080.029)	(1.417.807)
Cargos devengados no pagados	28.617	43.221
Provisiones	5.430	5.260
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad del ejercicio	(753.793)	(943.879)
Disminución Activos titularizados	8.779.482	8.875.115
Disminución (Incremento) Cuentas pendientes de cobro diversas	1.653	(4.897)
(Disminución) Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(5.260)	(5.058)
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	8.775.875	8.865.160
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	8.022.082	7.921.281
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Incremento) Obligaciones financieras	(7.846.790)	(7.850.107)
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(7.846.790)	(7.850.107)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+II+III)	175.292	71.174
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	3.459.140	3.387.966
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	3.634.432	3.459.140

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD BDP ST 056****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4º y 5º del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

NOTA 1**NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)**

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056**

Mediante Escritura Pública N° 146/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO Institución Financiera de Desarrollo, donde IDEPRO IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 598/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por IDEPRO IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita por BDP Sociedad de Titularización S.A. que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs38.605.097,62 con diversos vencimientos hasta agosto de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento mínima del 11,293788%.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056
(Cont.)

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, mediante Resolución Administrativa ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 09 de marzo de 2023, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056 en las series "PMO-TD-NA y PMO-TD-NB", por el monto de Bs63.000.000,00 (Sesenta y Tres Millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/0562-SES-033/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, se dio a conocer a IDEPRO IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (50%).

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****a) Reconocimiento de los efectos de la inflación (Cont.)**

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde operan la Sociedad.

NOTA 4**MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN**

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por IDEPRO IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 11.293788% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por IDEPRO IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	1.924.200	1.831.567
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	1.710.232	1.627.573
	3.634.432	3.459.140

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Compra de bienes y servicios	3.244	4.897
	3.244	4.897

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	7.304.931	8.779.483
Derechos de compra de activos	1.000	1.000
	7.305.931	8.780.483
Activos titularizados a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	4.488.570	10.713.471
	4.488.570	10.713.471
	11.794.501	19.493.954

NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	6.770.036	7.803.570
Intereses por pagar	28.617	43.221
	6.798.653	7.846.791
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	7.262.261	14.032.296
	7.262.261	14.032.296
	14.060.914	21.879.087

NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	3.480	3.480
Otras provisiones	1.950	1.780
	<u>5.430</u>	<u>5.260</u>

NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representan el resultado del período y el resultado acumulado. Los mismos puede observarse en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otros costos operacionales	(92.942)	(99.992)
	<u>(92.942)</u>	<u>(99.992)</u>

NOTA 14 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	169.818	3.047
Rendimiento sobre activos titularizados	1.510.733	2.340.031
	<u>1.680.551</u>	<u>2.343.078</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.197.531)	(1.689.259)
	<u>(1.197.531)</u>	<u>(1.689.259)</u>
Margen Financiero	<u>483.020</u>	<u>653.819</u>

NOTA 15 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(1.060)	(640)
Gastos diversos	(362)	(459)
Otros servicios contratados	(90.507)	(120.321)
	<u>(98.889)</u>	<u>(128.380)</u>

NOTA 16 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos extraordinarios	1.000	-
	1.000	-

NOTA 17 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 18 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 19 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 20 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

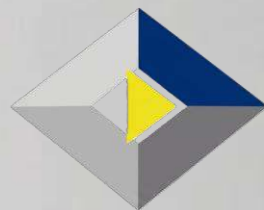

Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis/Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
Crecer IFD – BDP ST 058**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores,

Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	6.492.795	6.102.900
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	17.481	36.175
Activos titularizados a corto plazo	9	30.400.443	25.867.310
Total activo corriente		36.910.719	32.006.385
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	28.311.797	54.219.577
Total activo no corriente		28.311.797	54.219.577
Total derechos del Patrimonio Autónomo		65.222.516	86.225.962
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	28.287.040	22.001.603
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	5.482	5.312
Total pasivo corriente		28.292.522	22.006.915
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	34.725.000	62.785.000
Total pasivo no corriente		34.725.000	62.785.000
Total pasivo		63.017.522	84.791.915
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	12	2.204.994	1.434.047
Total patrimonio		2.204.994	1.434.047
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		65.222.516	86.225.962

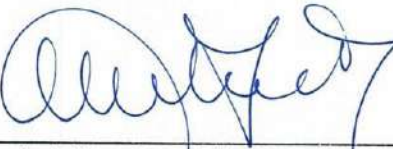
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

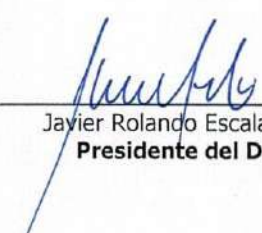
	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(241.133)	(218.503)
Margen operativo		(241.133)	(218.503)
Ingresos financieros	14	5.830.368	7.788.269
Cargos financieros	14	(4.592.710)	(5.975.908)
Margen financiero		1.237.658	1.812.361
Margen operativo financiero		996.525	1.593.858
Gastos diversos	15	(225.578)	(225.597)
Resultado operacional		770.947	1.368.261
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		770.947	1.368.261
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultados neto del periodo		770.947	1.368.261

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio

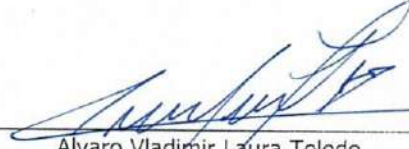

 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	65.786
Resultado neto del ejercicio	1.368.261
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.434.047
Resultado neto del ejercicio	770.947
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.204.994

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**

 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración

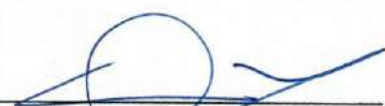
 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025 Bs	2024 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	770.947	1.368.261
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(4.491.664)	(5.256.933)
Cargos devengados no pagados	227.040	301.602
Provisiones	5.482	5.312
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad del ejercicio	(3.488.195)	(3.581.758)
Disminución Activos titularizados	25.866.311	35.431.434
Disminución (Incremento) Cuentas pendientes de cobro diversas	18.694	(36.175)
(Disminución) Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(5.312)	(7.498)
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	25.879.693	35.387.761
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	22.391.498	31.806.003
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Incremento) Obligaciones financieras	(22.001.603)	(25.810.349)
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(22.001.603)	(25.810.349)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento (Disminución) Inversiones permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+II+III)	389.895	5.995.654
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	6.102.900	107.246
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	6.492.795	6.102.900

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD****BDP ST 058****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

NOTA 1**NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO CRECER IFD – BDP ST 058**

Mediante Escritura Pública N° 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, se protocolizo el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER Institución Financiera de Desarrollo, donde "CRECER IFD" otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 5350/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 se protocolizo la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito por BDP Sociedad de Titularización S.A. que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs128.060.621,99 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento máxima del 8,847014%.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO CRECER IFD – BDP ST 058**
(Cont.)

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 058. En las series PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND, por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento setenta millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/2549-SES-021/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, se informó a CRECER IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (60%).

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4**MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN**

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CRECER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 8,847014% anual, determinado en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CRECER IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**d) Resultados acumulados**

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars para desafectarlos.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN (Cont.)

En consecuencia, los pagarés cedidos hasta el monto establecido en la Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	3.344.200	3.105.012
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	3.148.595	2.997.888
	6.492.795	6.102.900

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Compra de bienes y servicios	17.481	36.175
	17.481	36.175

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	30.399.443	25.866.310
Derechos de compras de activo	1.000	1.000
	30.400.443	25.867.310
Activos titularizados a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	28.311.797	54.219.577
	28.311.797	54.219.577
	58.712.240	80.086.887

NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	28.060.000	21.700.000
Intereses por pagar	227.040	301.603
	28.287.040	22.001.603
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	34.725.000	62.785.000
	34.725.000	62.785.000
	63.012.040	84.786.603

NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	3.480	3.480
Otras provisiones	2.002	1.832
	5.482	5.312

NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025; representa el resultado del período, el mismo puede ser observado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13 CARGO OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otros costos operacionales	(241.133)	(218.503)
	(241.133)	(218.503)

NOTA 14 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	312.833	5.113
Rendimiento sobre activos titularizados	5.517.535	7.783.156
	5.830.368	7.788.269
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(4.592.710)	(5.975.908)
	(4.592.710)	(5.975.908)
Margen Financiero	1.237.658	1.812.361

NOTA 15 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(1.050)	(640)
Gastos diversos	(362)	(459)
Otros servicios contratados	(217.206)	(217.538)
	(225.578)	(225.597)

NOTA 16 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

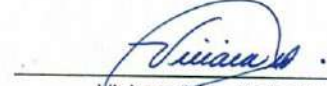
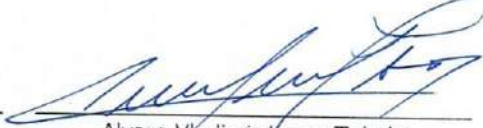
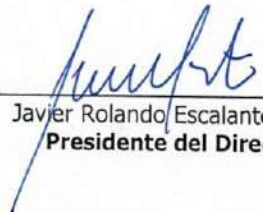
Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 18 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

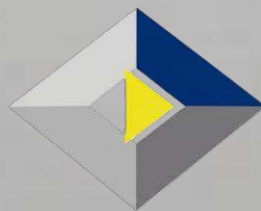
NOTA 19 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General
Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**
Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración
Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio
Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
PRO MUJER IFD – BDP ST
059**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2024 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2024 no fueron examinados. Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros; el Patrimonio Autónomo obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N°140/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 21 de febrero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PPM-002/2025. Desde el 18 de diciembre de 2025 hasta la obtención de la autorización correspondiente, los saldos de apertura no registraron movimientos.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

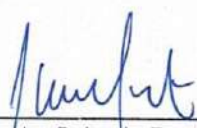
	Notas	2025 Bs	2024 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	4.671.669	-
Activos titularizados a corto plazo	8	32.203.956	1.000
Total activo corriente		36.875.625	1.000
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	8	42.674.359	-
Total activo no corriente		42.674.359	-
Total derechos del Patrimonio Autónomo		79.549.984	1.000
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	9	27.001.984	1.000
Provisiones y previsiones a corto plazo	10	5.319	-
Total pasivo corriente		27.007.303	1.000
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	9	51.201.737	-
Total Pasivo No Corriente		51.201.737	-
Total pasivo		78.209.040	1.000
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	11	1.340.944	-
Total patrimonio		1.340.944	-
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		79.549.984	1.000

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimír Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

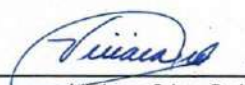
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	<u>Notas</u>	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	12	(2.580)	-
Margen operativo		(2.580)	-
Ingresos financieros	13	7.514.614	-
Cargos financieros	13	(5.898.170)	-
Margen financiero		1.616.444	-
Margen operativo financiero		1.613.864	-
Gastos diversos	14	(272.920)	-
Resultado operacional		1.340.944	-
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		1.340.944	-
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado neto del periodo		1.340.944	-

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del período del 18 de diciembre de 2024 (fecha de inicio del patrimonio autónomo) al 31 de diciembre de 2025	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-
Resultado neto del ejercicio	1.340.944
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>1.340.944</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	2025	2024
	Bs	Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio/período	1.340.944	-
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio/ periodo que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(5.392.016)	-
Cargos devengados no pagados	337.052	-
Provisiones	5.319	-
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad del ejercicio/periodo.	(3.708.701)	-
(Incremento) Activos titularizados	(69.485.299)	(1.000)
Cuentas pendientes de cobro diversas	-	-
Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	-	-
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	(69.485.299)	(1.000)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	(73.194.000)	(1.000)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento Obligaciones financieras	77.865.669	1.000
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	77.865.669	1.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO/PERÍODO (I+II+III)	4.671.669	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO/PERÍODO	-	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO/PERÍODO	4.671.669	-

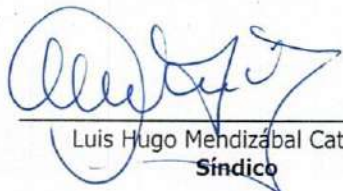
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD BDP ST 059
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004. Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD – BDP ST 059

Mediante Escritura Pública Nro. 5330/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se protocolizo el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer Institución Financiera de Desarrollo, donde PRO MUJER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 473/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 se protocolizo la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Fundación PRO MUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD – BDP ST 059, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por Fundación PRO MUJER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita por BDP Sociedad de Titularización S.A. que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs118.652.995,50 con diversos vencimientos hasta enero de 2029, cada uno a una tasa de rendimiento del 10,255596%.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD – BDP ST 059 (Cont.)**

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD – BDP ST 059, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 140/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 21 de febrero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PPM-002/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 059 en las series "PPM-TD-NA y PPM-TD-NB", por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/0573-SES-097/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, se informó a Fundación PRO MUJER IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (60%).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 213/2025 de fecha 20 de enero de 2025, adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el punto 2.16 del artículo segundo.

Punto 2. Se modifica la tabla del inciso g) del artículo noveno.

Punto 3. Se modifica el inciso i) del artículo noveno.

Punto 4 Se modifica el artículo decimoséptimo.

Punto 5 Se modifica el artículo vigesimocuarto.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes estados financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

b) Presentación

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD - BDP ST 059, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4**MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN****a) Disponibilidades**

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 10,255596% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**c) Obligaciones financieras**

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto al inicio del Patrimonio Autónomo. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	2.552.995	-
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	2.118.674	-
	4.671.669	-

NOTA 8 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	32.202.956	-
Derecho de compra de activo	1.000	1.000
	32.203.956	1.000
Activos titularizados a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	42.674.359	-
	42.674.359	-
	74.878.315	1.000

NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	26.664.932	-
Obligaciones por cesión de activos	-	1.000
Intereses por pagar	337.052	-
	27.001.984	1.000
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	51.201.737	-
	51.201.737	-
	78.203.721	1.000

NOTA 10 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	3.480	-
Otras provisiones	1.839	-
	5.319	-

NOTA 11 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025; representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 12 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otros costos operacionales	2.580	-
	2.580	-

NOTA 13 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	79.482	-
Rendimiento sobre activos titularizados	7.083.239	-
Valores representativos de deuda	351.893	-
	7.514.614	-
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(5.898.170)	-
	(5.898.170)	-
Margen Financiero	1.616.444	-

NOTA 14 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(665)	(665)
Gastos diversos	(320)	(320)
Otros servicios contratados	(264.975)	(264.975)
	(272.920)	(272.920)

NOTA 15 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 16 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 17 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

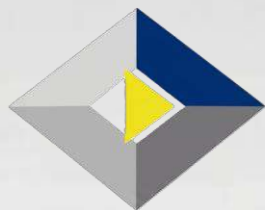
NOTA 18 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General
Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**
Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración
Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio
Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
CIDRE IFD - BDP ST
061**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD - BDP ST 061** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2024 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2024 no fueron examinados. Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, el Patrimonio Autónomo obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 055/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 21 de enero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PCE-001/2025. Desde el 22 de noviembre de 2024 hasta la obtención de la autorización correspondiente, los saldos de apertura no registraron movimientos.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por

Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

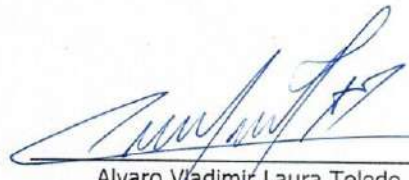
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD - BDP ST 061
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	6.870.054	-
Activos titularizados a corto plazo	8	13.328.965	1.000
Total activo corriente		20.199.019	1.000
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	8	31.455.211	-
Total activo no corriente		31.455.211	-
Total derechos del Patrimonio Autónomo		51.654.230	1.000
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto Plazo	9	10.223.684	1.000
Provisiones y previsiones a corto plazo	10	6.325	-
Total pasivo corriente		10.230.009	1.000
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	9	40.199.769	-
Total Pasivo No Corriente		40.199.769	-
Total pasivo		50.429.778	1.000
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	11	1.224.452	-
Total patrimonio		1.224.452	-
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		51.654.230	1.000

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD - BDP ST 061

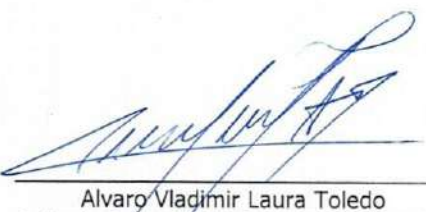
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

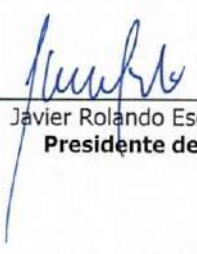
	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	12	(1.150)	-
Margen operativo		(1.150)	-
Ingresos financieros	13	5.917.612	-
Cargos financieros	13	(4.434.042)	-
Margen financiero		1.483.570	-
Margen operativo financiero		1.482.420	-
Gastos diversos	14	(257.968)	-
Resultado operacional		1.224.452	-
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		1.224.452	-
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado neto del ejercicio/ periodo		1.224.452	-

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD - BDP ST 061**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del período del 22 de noviembre de 2024 (fecha de inicio del patrimonio autónomo) al 31 de diciembre de 2025	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-
Resultado neto del ejercicio	1.224.452
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>1.224.452</u>

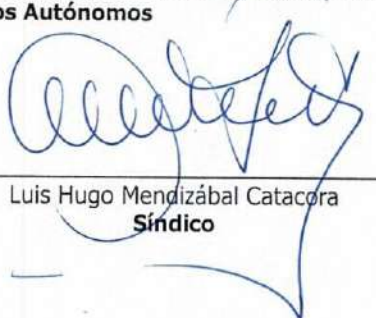
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD - BDP ST 061

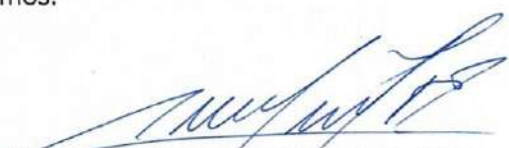
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

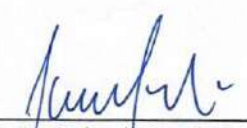
	2025 Bs	2024 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio/período	1.224.452	-
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio/ período que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(3.897.243)	-
Cargos devengados no pagados	63.454	-
Provisiones	6.325	-
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad del ejercicio/período.	(2.603.012)	-
(Incremento) Activos titularizados	(40.885.933)	(1.000)
Cuentas pendientes de cobro diversas	-	-
Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	-	-
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	(40.885.933)	(1.000)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	(43.488.945)	(1.000)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento Obligaciones financieras	50.358.999	1.000
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	50.358.999	1.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO/PERÍODO (I+II+III)	6.870.054	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO/PERÍODO	-	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO/PERÍODO	6.870.054	-

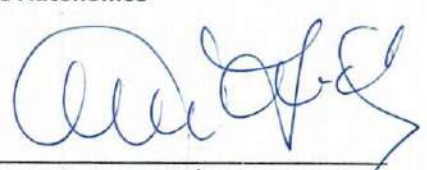
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD BDP ST 061

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PERÍODO
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

NOTA 1**NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 061**

Mediante Escritura Pública Nro. 4629/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, se protocolizo el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, donde CIDRE IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 5388/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 061, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por la CIDRE IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita por BDP Sociedad de Titularización S.A. que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs88.797.313,39 con diversos vencimientos hasta septiembre de 2029, cada uno a una tasa de rendimiento del 11,627372%.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 061 (Cont.)

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 061, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 055/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 21 de enero de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PCE-001/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados CIDRE IFD – BDP ST 061 en las series "PCE-TD-NA y PCE-TD-NB", por el monto de Bs120.000.000,00 (Ciento Veinte Millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/0291-SES-029/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, se informó a CIDRE IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (62%).

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**b) Presentación**

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD - BDP ST 061, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN**a) Disponibilidades**

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CIDRE IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 11,627372% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CIDRE IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**f) Cargos operativos y gastos diversos**

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto al inicio del Patrimonio Autónomo. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	3.695.964	-
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	3.174.090	-
	6.870.054	-

NOTA 8 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	13.327.965	-
Derecho de compra de activo	1.000	1.000
	<u>13.328.965</u>	<u>1.000</u>
Activos titularizados a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	31.455.211	-
	<u>31.455.211</u>	<u>-</u>
	<u>44.784.176</u>	<u>1.000</u>

NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	10.160.230	-
Obligaciones por cesión de activos	-	1.000
Intereses por pagar	63.454	-
	<u>10.223.684</u>	<u>1.000</u>
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	40.199.769	-
	<u>40.199.769</u>	<u>-</u>
	<u>50.423.453</u>	<u>1.000</u>

NOTA 10 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	4.350	-
Otras provisiones	1.975	-
	<u>6.325</u>	<u>-</u>

NOTA 11 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025; representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 12 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Otros costos operacionales	(1.150)	-
	(1.150)	-

NOTA 13 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	166.771	-
Rendimiento sobre activos titularizados	5.523.707	-
Valores representativos de deuda	227.134	-
	5.917.612	-
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(4.434.042)	-
	(4.434.042)	-
Margen Financiero	1.483.570	-

NOTA 14 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Auditoría externa	(8.700)	-
Gastos notariales y judiciales	(760)	-
Gastos diversos	(360)	-
Otros servicios contratados	(248.148)	-
	(257.968)	-

NOTA 15 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

NOTA 15 SITUACIÓN TRIBUTARIA (Cont.)

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 16 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

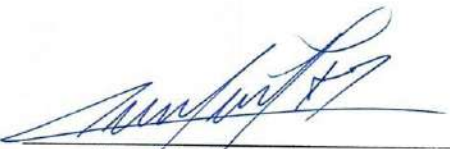
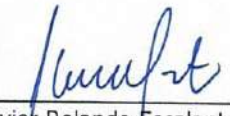
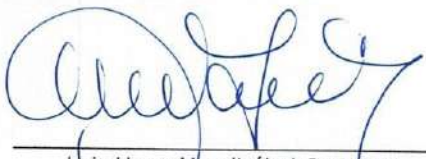
NOTA 17 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18 HECHOS POSTERIORES

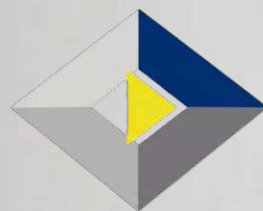
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**

 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración

 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

 Luis Hugo Mendizábal Catadora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
INOLSA – BDP ST 062**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA - BDP ST 062** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período del 11 de septiembre de 2025 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período del 11 de septiembre de 2025 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores,

Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

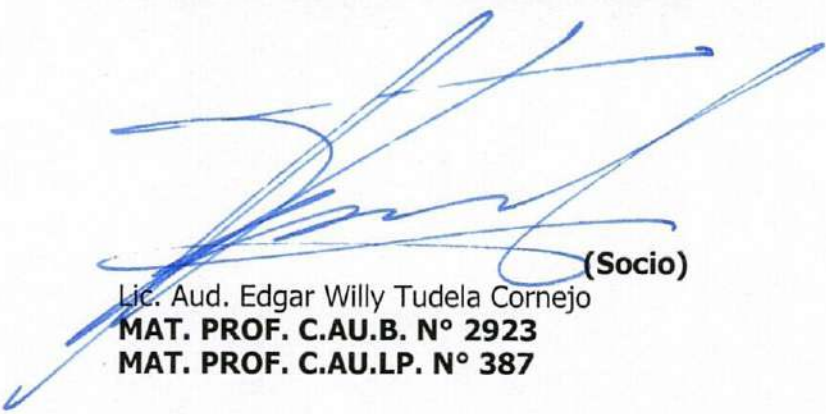
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 12, 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA - BDP ST 062
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	2025 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	7	1.387.526
Activos titularizados a corto plazo	8	32.483.254
Total activo corriente		33.870.780
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos titularizados a largo plazo	8	106.218.523
Total activo no corriente		106.218.523
Total derechos del Patrimonio Autónomo		140.089.303
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	3.309.676
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a corto plazo	9	19.389.916
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	10	4.616.817
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	8.128
Total pasivo corriente		24.014.861
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a largo plazo	9	70.618.387
Otros Pasivos a largo Plazo	10	42.693.808
Total Pasivo No Corriente		113.312.195
TOTAL PASIVO		137.327.056
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	12	2.762.247
Total patrimonio		2.762.247
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		140.089.303
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	13	3.309.676

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	2025 Bs
Ingresos operativos		-
Cargos operativos	14	(30)
Margen operativo		(30)
Ingresos financieros	15	3.398.080
Cargos financieros	15	(572.303)
Margen financiero		2.825.777
Margen operativo financiero		2.825.747
Gastos diversos	16	(63.500)
Resultado operacional		2.762.247
Ingresos extraordinarios		-
Gastos extraordinarios		-
Margen no operacional		2.762.247
Ingresos de gestiones anteriores		-
Gastos de gestiones anteriores		-
Resultado neto del ejercicio		2.762.247

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del período (Del 11 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025)	2.762.247
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>2.762.247</u>

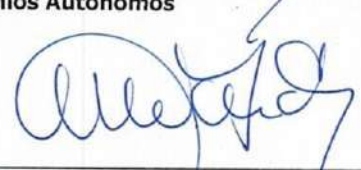
Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios Autónomos**


Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	2025 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad neta del período	2.762.247
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo que no han generado movimiento de fondos:	
Rendimientos devengados no cobrados	(3.307.209)
Cargos devengados no pagados	572.303
Provisiones	8.128
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad del periodo	35.469
(Incremento) Activos titularizados	(135.394.568)
Cuentas pendientes de cobro diversas	-
Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	-
Incremento Cuentas pendientes de pago diversas	47.310.625
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	(88.083.943)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	(88.048.474)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Incremento Obligaciones financieras	89.436.000
Obligaciones por operaciones bursátiles a corto Plazo	-
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	89.436.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones permanentes	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL PERIODO (I+II+III)	1.387.526
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1.387.526

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos


 Alvaro Vladimir Laura Toledo
 Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA
BDP ST 062****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025****NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación protocolizada mediante Escritura Pública Nro.3135/2025 de fecha 5 de agosto de 2025, INOLSA S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "INOLSA – BDP ST 062", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos, contables y oponibles a terceros, el derecho de dominio sobre Flujos Futuros, desde el 1ro de septiembre de 2025 y hasta alcanzar los montos establecidos en el Contrato de Cesión. Provenientes de la venta de productos y/o servicios ofrecidos por INOLSA S.R.L. en el departamento de Santa Cruz.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INOLSA – BDP ST 062 (Cont.)**

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo INOLSA – BDP ST 062 esté legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "INOLSA – BDP ST 062", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, mediante Resolución Administrativa ASFI/877/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 24 de septiembre de 2025 bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PNL-006/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados "INOLSA – BDP ST 062" en las series "PNL-TD-NA, PNL-TD-NB y PNL-TD-NC", por el monto de Bs139.200.000,00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil 00/100 bolivianos).

Modificaciones posteriores:

Primera enmienda: Escritura Pública N° 3688/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 2.2 del artículo segundo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.3 del artículo segundo.
- Punto 3. Se modifica el numeral 4.1 del artículo cuarto.
- Punto 4. Se modifica el artículo octavo.
- Punto 5. Se modifica el artículo noveno.
- Punto 6. Se modifica el numeral 10.4 del artículo décimo.
- Punto 7. Se modifica el numeral 11.1 del artículo undécimo.
- Punto 8. Se modifica el artículo decimocuarto.
- Punto 9. Se modifica la tabla de presupuestos de costos y gastos del Patrimonio Autónomo y el texto posterior del artículo decimoséptimo: (Gastos y Costos a cargo del Patrimonio Autónomo).
- Punto 10. Se modifica el artículo vigésimo.
- Punto 11. Se modifica la tabla de detalle de la(s) serie(s) de la emisión el artículo vigésimo.
- Punto 12. Se modifican los numerales 27.11, 27.13 y 27.14 del Artículo vigésimo séptimo.
- Punto 13. Se modifica el artículo trigésimo tercero.
- Punto 14. Se modifica el artículo trigésimo quinto.
- Punto 15. Se modifican los numerales 37.2 y 37.2.9 del artículo trigésimo séptimo.
- Punto 16. Se incluyen los numerales 37.2.11, 37.2.12 al artículo trigésimo séptimo.
- Punto 17. Se modifican los numerales 38.1 y 38.2 del artículo trigésimo octavo.
- Punto 18. Se modifica la tabla de compensación por rescate anticipado del artículo trigésimo noveno.
- Punto 19. Se modifica el numeral 54.3.2 del artículo quincuagésimo cuarto.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el manual de cuentas establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), de acuerdo con la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

Y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, las cuales, de acuerdo con la Resolución CTNAC N°03/2020, emitida el 8 de diciembre de 2020, suspenden el ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo INOLSA - BDP ST 062, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4**MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN****a) Disponibilidades**

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la SOCIEDAD INOLSA S.R.L., para constituir el Patrimonio Autónomo INOLSA – BDP ST 062, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 11,001393% anual, determinada en el Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y administración.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**g) Resultados del ejercicio**

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables respecto al inicio del Patrimonio Autónomo. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.4 (Administración y Representación del Patrimonio Autónomo INOLSA - BDP ST 062) y los costos serán cubiertos por el patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.11 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

En consecuencia, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el citado contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025
	Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	239.266
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	1.148.260
	1.387.526

NOTA 8 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Activos titularizados a corto plazo	
Flujos futuros de caja proyectados	32.483.254
	32.483.254
Activos titularizados a largo plazo	
Flujos futuros de caja proyectados	106.218.523
	106.218.523
	138.701.777

NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo	
Instrumentos representativos de deuda	18.817.613
Intereses por pagar	572.303
	19.389.916
Obligaciones financieras a largo plazo	
Instrumentos representativos de deuda	70.618.387
	70.618.387
	90.008.303

NOTA 10 OTRAS OBLIGACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Otras obligaciones a corto plazo	
Otras cuentas por pagar originador	4.616.817
	4.616.817
Otras obligaciones a largo plazo	
Otras cuentas por pagar originados Lp	42.693.808
	42.693.808
	47.310.625

NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Auditoría externa	6.960
Otras provisiones	1.168
	8.128

NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025, representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13 CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Otras cuentas de registro	(1) 3.309.676
	3.309.676

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle:

- a) Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es de Bs3.212.500 más intereses, es un respaldo constituido por el Originador, que funciona de acuerdo con lo establecido - Fondo de Liquidez del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- b) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora INOLSA - BDP ST 062", en moneda nacional, destinadas a recibir fondos provenientes de la venta de productos y/o servicios ofrecidos por INOLSA S.R.L. en el departamento de Santa Cruz, para ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, en los montos y condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 14 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Otros costos operacionales	(30)
	(30)

NOTA 15 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Ingresos financieros	
Intereses disponibilidades	17.207
Rendimiento sobre activos titularizados	3.380.873
	3.398.080
Cargos financieros	
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(408.011)
Otros cargos por obligaciones por cesión	(164.292)
	(572.303)
Margen Financiero	2.825.777

NOTA 16 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	2025 Bs
Auditoría externa	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(190)
Gastos diversos	(120)
Otros servicios contratados	(56.230)
	(63.500)

NOTA 17 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 18 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 19 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 20 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

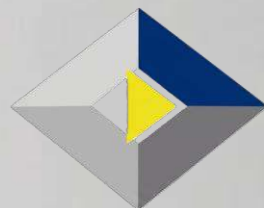

 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General

 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios Autónomos**

 Alvaro Vladimir Laura Toledo
Jefe de Contabilidad y Administración

 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

 Luis Hugo Mendizábal Catacara
Síndico



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

Estados Financieros

Patrimonio Autónomo CRECER IFD– BDP ST 063

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 063** al 31 de diciembre de 2025, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2025, así como las notas 1 a 18 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 063** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD por Bs101.999.000 correspondientes a la colocación del 60%. Los Pagarés son emitidos por CRECER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión, con una tasa de rendimiento de 10,348601% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs102.000.000 en las Series "A, B, C y D" correspondiente al 60% de la colocación. Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Prospecto de Emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 29 de enero de 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Activo corriente		
Disponibilidades	7	2.375.075
Activos titularizados a corto plazo	8	37.144.025
Total activo corriente		<u>39.519.100</u>
Activo no corriente		
Activos titularizados a largo plazo	8	53.133.498
Total activo no corriente		<u>53.133.498</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>92.652.598</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras a corto plazo	9	29.069.713
Provisiones y previsiones a corto plazo	10	5.759
Total pasivo corriente		<u>29.075.472</u>
Pasivo no corriente		
Obligaciones financieras a largo plazo	9	62.976.406
Total pasivo no corriente		<u>62.976.406</u>
Total pasivo		<u>92.051.878</u>
Patrimonio		
Resultados acumulados	11	600.720
Total patrimonio		<u>600.720</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>92.652.598</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063**

**ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
Ingresos operativos		-
Cargos operativos	12	<u>(870)</u>
Margen operativo		(870)
Ingresos financieros	13	3.483.998
Cargos financieros	13	<u>(2.820.820)</u>
Margen financiero		663.178
Margen operativo financiero		662.308
Gastos diversos	14	<u>(61.588)</u>
Resultado operacional		600.720
Resultado neto del periodo		600.720

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados
	<u>Bs</u>
Saldo al 17 de junio de 2025	-
Resultado neto del periodo	600.720
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>600.720</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>2025</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad neta del periodo	600.720
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo, que no han generado movimiento de fondos:	
Rendimientos devengados no cobrados	(3.119.349)
Cargos devengados no pagados	208.039
Provisiones	5.759
A. Fondos aplicados a la utilidad del periodo.	<u>(2.304.831)</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos	
Incremento Activos Titularizados	(87.159.174)
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>(87.159.174)</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>(89.464.005)</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Incremento Obligaciones financieras	91.839.080
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>91.839.080</u>
Incremento de fondos durante el periodo (I+II+III)	<u>2.375.075</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u><u>2.375.075</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 063

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO CRECER IFD – BDP ST 063

Mediante Escritura Pública N° 2549/2025 de fecha 17 de junio de 2025, se protocolizó el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo, donde "CRECER IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 2894/2025 de fecha 18 de julio de 2025 se protocolizo la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 063, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son Valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER IFD, en virtud de los cuales, este promete unilateral e incondicionalmente pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones que se establecen en el Artículo Noveno de la Declaración Unilateral y en el Artículo Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs1 18.496.669,29 con diversos vencimientos hasta julio de 2029, cada uno a una tasa de rendimiento del 10,3486%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 063, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 25 de julio de 2025, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 634/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PRC-004/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 063. En las series PRC-TD-NA, PRC-TD-NB, PRC-TD-NC y PRC-TD-ND, por el monto de Bs170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/1760-SES-291/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, se informó a CRECER IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (60%).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 2893/2025 de fecha 18 de julio de 2025, adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo.

Punto 1. Se agregan los puntos 2.12, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 del Artículo segundo

Punto 2. Se modifica el Artículo Octavo

Punto 3. Se modifica el Artículo Decimo

Punto 4. Se modifica el inciso b) y la tabla del inciso c) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo

Punto 5. Se modifica el inciso g) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo

Punto 6. Se modifica el inciso i) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1º de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-Nº 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1º de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad Nº3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 se exponen de manera no comparativa, debido a que el Patrimonio Autónomo se encuentra en su primer año de actividades, abarcando un periodo especial desde su inicio el 17 de junio de 2025 hasta el cierre de la gestión.

c) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 063, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CRECER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 10,348601% anual, determinado en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CRECER IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo presenta su primer cierre de gestión, habiendo adoptado políticas contables consistentes con la normativa de la ASFI para el mercado de valores. Dado que la entidad inició actividades el 17 de junio de 2025, no existen estados financieros comparativos ni cambios en políticas respecto a periodos anteriores.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80º de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los pagarés cedidos hasta el monto establecido en la Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	248.865
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	2.126.210
	<u>2.375.075</u>

NOTA 8. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Activos Titularizados a Corto plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	37.143.025
Derecho de compra de activos	1.000
	<u>37.144.025</u>
Activos Titularizados a Largo plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	53.133.498
	<u>53.133.498</u>
	<u>90.277.523</u>

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo	
Instrumentos representativos de deuda	28.861.675
Intereses por pagar	208.038
	<u>29.069.713</u>
Obligaciones Financieras a Largo plazo	
Instrumentos representativos de deuda	62.976.406
	<u>62.976.406</u>
	<u>92.046.119</u>

NOTA 10. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Auditoría externa	4.000
Otras provisiones	1.759
	<u>5.759</u>

NOTA 11. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025; representa el resultado del período, el mismo puede ser observado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 12. CARGO OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Otros costos operacionales	(870)
	<u>(870)</u>

NOTA 13. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Ingresos financieros	
Rendimientos sobre activos titularizados	3.464.200
Intereses disponibilidades	19.798
	<u>3.483.998</u>
Cargos financieros	
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(2.820.820)
	<u>(2.820.820)</u>
 Margen financiero	 <u>663.178</u>

NOTA 14. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Auditoría externa	8.000
Gastos notariales y judiciales	475
Gastos diversos	240
Otros servicios contratados	52.873
	<u>61.588</u>

NOTA 15. SITUACION TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 16. POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolívianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 17. CONTINGENCIAS

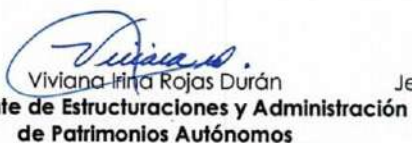
Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe de los auditores independientes, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irida Rojas Durán
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeanneth Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



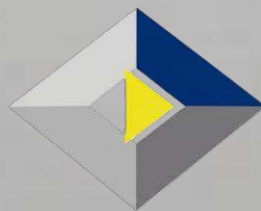
Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

Estados Financieros

**Patrimonio Autónomo
CIDRE IFD– BDP ST
064**



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064** al 31 de diciembre de 2025, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2025, así como las notas 1 a 18 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CIDRE IFD por Bs63.499.000 y la colocación fue al 52.92%. Los Pagarés fueron emitidos por CIDRE IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión, con una tasa de rendimiento de 11,593887% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs120.000.000 en las Series "A" y "B" correspondiente, colocados al 52.92% Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Prospecto de Emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

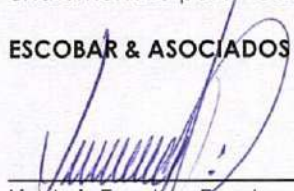
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 29 de enero de 2026

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Activo corriente		
Disponibilidades	7	3.113.018
Activos titularizados a corto plazo	8	25.997.334
Total activo corriente		<u>29.110.352</u>
Activo no corriente		
Activos titularizados a largo plazo	8	35.000.868
Total activo no corriente		<u>35.000.868</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>64.111.220</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras a corto plazo	9	20.057.295
Provisiones y provisiones a corto plazo	10	5.624
Total pasivo corriente		<u>20.062.919</u>
Pasivo no corriente		
Obligaciones financieras a largo plazo	9	43.670.982
Total pasivo no corriente		<u>43.670.982</u>
Total pasivo		<u>63.733.901</u>
Patrimonio		
Resultados acumulados	11	377.319
Total patrimonio		<u>377.319</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>64.111.220</u>

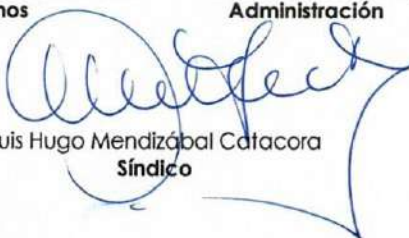
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Váñez Fernández
 Gerente General


 Viviana Trina Rojas Durán
 Subgerente de Estructuraciones y Administración
 de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
Ingresos operativos		-
Cargos operativos	12	<u>(280)</u>
Margen operativo		<u>(280)</u>
 Ingresos financieros	13	1.970.748
Cargos financieros	13	<u>(1.518.408)</u>
Margen financiero		452.340
 Margen operativo financiero		<u>452.060</u>
 Gastos diversos	14	<u>(74.741)</u>
Resultado operacional		<u>377.319</u>
 Resultado neto del periodo		<u><u>377.319</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones y Administración de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 8 de julio de 2025	-
Resultado neto del periodo	377.319
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>377.319</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2025</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad Neta del Periodo	377.319
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:	
Rendimientos devengados no cobrados	(1.979.841)
Cargos devengados no pagados	228.278
Provisiones	5.624
A. Fondos aplicados a la pérdida del periodo	<u>(1.368.620)</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos	
Incremento Activos Titularizados	<u>(59.019.362)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>(59.019.362)</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>(60.387.982)</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Incremento Obligaciones financieras	<u>63.501.000</u>
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>63.501.000</u>
Incremento de fondos durante el periodo (I+II)	<u>3.113.018</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u><u>3.113.018</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 19 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO CIDRE IFD – BDP ST 064

Mediante Escritura Pública Nro. 2742/2025 de fecha 08 de julio de 2025, se protocolizo el Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, donde CIDRE IFD otorga con carácter exclusivo su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

A través de la Escritura Pública N° 3265/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 se protocolizó la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son Valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CIDRE IFD, en virtud de los cuales, este promete unilateral e incondicionalmente pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones que se establecen en el Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y CIDRE IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs73.736.240,68 con diversos vencimientos hasta septiembre de 2028, cada uno a una tasa de rendimiento del 11,593887%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones las mencionadas Escrituras Públicas.

El Patrimonio Autónomo CIDRE IFD – BDP ST 064, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 740/2025 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en fecha 26 de agosto de 2025, bajo el número de Registro ASFI/DSV-PA-PCP-005/2025. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de contenido crediticio denominados CIDRE IFD – BDP ST 064 en las series "PCP-TD-NA y PCP-TD-NB", por el monto de Bs120.000.000,00 (Ciento Veinte Millones 00/100 bolivianos).

Concluido el plazo de colocación, mediante nota CITE: BDP.ST/1935-SES-339/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, se informó a CIDRE IFD las características finales de los pagarés a emitirse, calculados en función al porcentaje de colocación alcanzado (52.92%).

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 3264/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional Institución Financiera de Desarrollo.

Punto 1. Se agregan los puntos 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 del Artículo Segundo

Punto 2. Se modifica el Artículo Cuarto

Punto 3. Se modifica el Artículo Octavo

Punto 4. Se modifica el Artículo Decimo

Punto 5. Se modifica el inciso d) del numeral 11.1 del Artículo Undécimo

Punto 6. Se modifica el inciso b) y la tabla del inciso e) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo
Punto 7. Se modifica el inciso g) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo
Punto 8. Se modifica el inciso i) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2025, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1º de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-Nº 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1º de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad Nº3 y aboga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 se exponen de manera no comparativa, debido a que el Patrimonio Autónomo se encuentra en su primer año de actividades, abarcando un período especial desde su inicio el 8 de julio de 2025 hasta el cierre de la gestión.

c) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo CIDRE IFD - BDP ST 064, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CIDRE IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 11,593887% anual, determinado en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CIDRE IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo presenta su primer cierre de gestión, habiendo adoptado políticas contables consistentes con la normativa de la ASFI para el mercado de valores. Dado que la entidad inició actividades el 8 de julio de 2025, no existen estados financieros comparativos ni cambios en políticas respecto a períodos anteriores.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los pagarés cedidos hasta el monto establecido en la Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	196.820
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	2.916.198
	<u>3.113.018</u>

NOTA 8. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Activos Titularizados a Corto plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	25.996.334
Derecho de compra de activos	1.000
	<u>25.997.334</u>
Activos Titularizados a Largo plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	35.000.868
	<u>35.000.868</u>
	<u>60.998.202</u>

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo	
Instrumentos representativos de deuda	19.829.018
Intereses por pagar	228.277
	<u>20.057.295</u>
Obligaciones Financieras a Largo plazo	
Instrumentos representativos de deuda	43.670.982
	<u>43.670.982</u>
	<u>63.728.277</u>

NOTA 10. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	<u>2025</u>
Auditoría externa	4.000
Otras provisiones	1.624
	<u>5.624</u>

NOTA 11. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2025; representa el resultado del período, el mismo puede ser observado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 12. CARGO OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Otros costos operacionales	(280)
	<u>(280)</u>

NOTA 13. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Ingresos financieros	
Rendimientos sobre activos titularizados	1.970.651
Intereses disponibilidades	97
	<u>1.970.748</u>
Cargos financieros	
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.518.408)
	<u>(1.518.408)</u>
 Margen financiero	 <u>452.340</u>

NOTA 14. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

	<u>2025</u>
Auditoría externa	8.000
Gastos notariales y judiciales	380
Gastos diversos	200
Otros servicios contratados	66.161
	<u>74.741</u>

NOTA 15. SITUACION TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 16. POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 17. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe de los auditores independientes, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Durán
**Subgerente de Estructuraciones y Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



BDP

Sociedad de Titularización S.A.



CONTÁCTENOS



(591-2)2119272



bdpst@bdpst.com.bo



www.bdpst.com.bo

“Esta entidad es supervisada por ASFI”